¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,418 BUENOS AIRES, Lunes 31 de Julio de 1848

EL EDITOR.

BRASIL—

Discursos del Sr. Jobim en la Cámara de Diputados—

Entre las observaciones de la tribuna Brasilera sobre la cuestion del Plata tenemos que deplorar las del Diputado Jobim que ha incurrido en errores profundos y odiosas declamaciones, aunque reconociendo, como reconoce por otra parte, sensatamente, el genio ilustrado y energía patriótica del General Rosas en la heróica firmeza con que ha resistido y resiste tan gloriosamente á la intervencion Anglo-Francesa, defendiendo la causa comun Americana—En las sesiones de la Cámara de Diputados del 15 y 19 de Junio último el Sr. Jobim pronunció los siguientes discursos, que publicamos por extenso, para hacer de ellos una detallada refutacion en los tópicos inexactos que de nuestra parte la exigen á fin de no dejar inapercibidos graves errores ó siniestras é infundadas prevenciones—

«CAMARA DE DIPUTADOS—

Conclusion de la Sesion del 15—

El Sr. Jobim:—Sr. Presidente, no puedo dar mi asentimiento á la propuesta del Gobierno sobre la fijacion de nuestras fuerzas navales, mientras no recibiere de él los informes que juzgo indispensables recibir con relacion á los negocios del Rio de la Plata—Vemos que en el discurso del trono se hacia sentir cuan comprometidos se hallan nuestros interesos en aquella república, y en una digresion que he hecho por el Rio Grande del Sud, he tenido ocasion de observar la realidad de la declaracion que hizo el discurso de la Corona—En ocasion en que se discutía la respuesta al discurso del trono juzgué, que despues de haberse hecho una declaracion de que nuestros intereses se hallaban allí gravemente comprometidos, no debia ceñirme á lamentar esa desgracia, sino á ofrecer al gobierno todos los medios que estuviesen á nuestra disposicion, para reprimir esos males; pero la noble comision creyó que no debia adelantarse en compromisos para con el gobierno, porque juzgó conveniente dar un voto de desconfianza—Pero no fué ese mi parecer, porque creí que nosotros no debiamos, sin consultarnos una falta que me parece atentatoria á nuestros deberes, dejar de prestar toda la confianza al gobierno que aparece, mientras que hechos bien positivos no vengan a desmentir esa confianza—Creo aun que ese principio no podria dejarse de considerar como atentatorio á la independencia del poder ejecutivo, ó del poder moderador, que tiene toda la libertad en la eleccion de sus Ministros, y que solo despues de haber mostrado esos Ministros por hechos positivos su comportacion, ó sus miras, es que podemos decidir si debemos darle ó negarle nuestro apoyo—Entretanto, como no sé con relacion al Rio de la Plata cual haya de ser la conducta del Gobierno, y entendiendo que él debe tomar una parte activa con su intervencion en aquellos negocios por el interés y la dignidad Brasilera, no puedo prestarle mi voto en esta materia, sin que él declare si está ó no en esas miras; no porque yo me proponga hacer oposicion al Gobierno; no tengo motivos para tanto, sino porque no puedo considerar esos medios como suficientes para mantener nuestra dignidad—

Sr. Presidente, diré en primer lugar, que me ha parecido hace mucho tiempo una cosa extraña é inconcebible, la comportacion que los Gobiernos del Brasil han tenido con relacion á las Repúblicas del Rio de la Plata (*apoyados*) cuando se tiene en vista el tratado de 27 de Agosto de 1828—Sabemos que en ese tratado se halla estipulado, que ambas partes contratantes, el Gobierno de Buenos Aires y el del Brasil, se obligan á defender la independencia é integridad de la República Oriental—Que despues de haber esta hecho su constitucion, lo que me parece no haberse verificado hasta hoy, ambas partes la revisaran para repeler todo lo que en ella fuese contrario á la seguridad de los vecinos—Que si la paz se perturbase, ambos se obligaron á sostenerla solemnemente cinco años despues de jurada la dicha constitucion, y que cualquiera que sea la proteccion que ambas partes quisieren prestar al dicho Estado Oriental, ó Cisplatino, esa proteccion se debe limitar únicamente á restablecer la paz pública—En otro artículo se estipula, que el Brasil sería obligado á retirar en aquella época las fuerzas que tenia en la campaña dentro de dos meses, y que mientras que esta retirada no se realice, el Gobierno de Buenos Aires debe conservar allí una fuerza de 1,500 hombres, ó mas si juzgase necesario, mientras que el Gobierno del Brasil conserve en la misma campaña del Estado Oriental un solo soldado—Ahora bien: me parece que este tratado tan solemne en que viene un artículo expreso reconociendo la independencia del Estado Oriental, no puede dejar de ser considerado como violado por las circunstancias que se presentan actualmente—Sabemos que el Sr. General Rosas conserva en el Estado Oriental mas de dos ó tres mil hombres—

El Sr. Pedro Chaves:—Doce ó trece mil hombres, eso sí—

El Sr. Jobim:—No sé cuantas, una fuerza extraordinaria, entretanto que de nuestra parte existe la mas completa indiferencia respecto de lo que allí pasa, habiendo un tratado expreso, cuya egecucion reclama nuestro honor—Como explicar tan extraordinaria indiferencia?—Y si el Gobierno conservador de las leyes, Rosas, entiende que la anarquia en ese estado le es perjudicial, por qué razon no deberá ella ser considerada como mucho mas nociva al Brasil, que está en contacto inmediato con él?—

Creo, Sr. Presidente, que no se puede dejar de admitir, que cometemos un acto de poca nobleza abandonando el Estado Cisplatino á las fuerzas y al arbitrio de Buenos Aires—Poco me importaría aun asi, de esta materia, nada diria aun sobre ella, si no reconociese que nuestros intereses se hallan gravemente comprometidos, como bien lo dice el discurso del trono, como yo mismo he tenido ocasion de observar y oir en la larga digresion que hice hace poco por la frontera de la provincia del Rio Grande del Sud, como diputado de la cual tengo la honra de sentarme en esta casa—

Séame, pues, permitido entrar en algun pormenor sobre asunto tan importante y tan serio para el Brasil—Sabemos que el Estado Oriental antes de estas funestas disensiones entre varios ambiciosos, que alli se disputan el poder con las armas en la mano, era habitado en las dos terceras partes, por lo menos, de su territorio, por Brasileros que compraron allí estancias con permiso de los Gobiernos, y que se establecieron en ellas á costa de su dinero, y vivian tranquilos gozando del fruto de sus trabajos; mas despues que empezaron estos últimos desórdenes, no han podido gozar con seguridad de sus propiedades, y han sido violentados á sacrificios aun personales, sin que les librara su calidad de extrangeros—Sinembargo, me parece que por la simple circunstancia de ser ellos Brasileros, no debian ser obligados á semejantes sacrificios, ni á contribuir con mas que los nacionales á los gastos de esas guerras interminables—

Y aunque estuviesen sugetos á medidas generales, qué remedio sino sufrirlas?—Enhorabuena que se pareciesen á la que tuvo por fin la abolicion de la esclavatura, y que pudiera decirse que fué tomada de propósito para vejar á los Brasileros: eso es, sinembargo, tolerable, porque viene con visos de utilidad general; pero no que sean obligados á contribuir con mas ganado y mas gente de sus establecimientos que los mismos hijos del pais, y que sus propiedades sean invadidas, y expuestos á cada paso á ser asesinados á sangre fria—Estas persecuciones han sido llevadas á tal punto, que casi todos los Brasileros han sido obligados á refugiarse á la provincia de Rio Grande del Sud, de donde son la mayor parte naturales—Parece que si el Gobierno del Estado Oriental no tuviese parte en estas persecuciones, las hubiera desaprobado, y habria aun empleado la fuerza necesaria para cohibirlas; pero si sus fuerzas no son necesarias para garantir la vida y la propiedad de los Brasileros, sobran por el contrario para una nueva especie de vejamenes contra ellos—Obligados á abandonar sus establecimientos con el poco ganado que les queda, buscan la frontera de su pais natal: llegan con gastos enormes, pagando uno y dos patacones por dia á cada peon y cuando piensan poder entrar en el territorio de su patria, encuentran un cordon de guardas, que no les dejan pasar sin pagar primero de cuerpo presente un patacon por cada res, sea de la parte que fuere, novillo ó becerro—

Cómo es posible que estos desgraciados que vienen huyendo de mil vejámenes, haciendo en el camino tantos gastos, paguen tal impuesto?—El resultado de este nuevo tormento ha sido á veces verse en la necesidad de abandonar sus ganados á fin de no acabar allí con la vida, entregarlos á sus peones ó á quien quisiere hacerse cargo de ellos—Semejante estado de cosas, Sr. Presidente, debe necesariamente causar una afliccion en todos los habitantes de Rio Grande, al menos en los de la campaña; y hacerles decir, comparando lo que ahora les sucede, con lo que sucedia cuando ellos andaban con las armas en la mano, que al menos en ese tiempo de rebelion sus derechos eran mucho mas respetados que hoy, que se hallan cordialmente ligados al Imperio: ellos no pueden dejar de hacer este funesto reparo, y lamentar, que los ministerios no puedan vigilar con mas zelo sus intereses, que son tambien los intereses del Imperio todo—Es verdad que algunos Brasileros de grande representacion que aparecen en el Estado Oriental, cuando conversan con personas tambien notables de aquel pais, oyen de ellas las palabras mas dulces, las demostraciones mas amables, las protestas mas lisongeras de consideracion por el Emperador del Brasil y por sus súbditos; recordando que á este respecto me refirió el Sr. Coronel Ortiz, uno de los primeros propietarios del Rio Grande del Sud, que habiendo tenido ocasion de conversar con el Sr. Coronel Lamas, en un viage que hizo hasta el otro lado del Guarahy, donde ese Coronel se halla colocado al frente de una fuerza de Oribe, le hizo el mas lisongero agasajo, procurando persuadirlo, que lamentaba mucho esos vejamenes de que se quejaban los Brasileros; que tenia las órdenes mas terminantes para reprimirlos y castigar á sus autores, y que esta era la resolucion de su Gobierno; pero no sé como conciliar estas protestas con hechos que he oido referir en la campaña del Rio Grande, y entre otros el siguiente:

Los Brasileros perseguidos del modo que dice un abajo firmado, pidieron al ministro del Brasil residente en Montevideo, que intercediese por ellos con el gobierno Imperial, que les favoreciese, que no los dejase entregados á la suerte mas desgraciada prestándoles una proteccion eficaz; y el resultado de esta peticion al ministro del Brasil fué, ir á parar el *nosotros los abajo firmados* á manos del General Oribe, y esos brasileros fueron víctimas de nuevas persecuciones!—No sé si por culpa de los Representantes del Brasil, ó nó; lo que sé es que todos los signatarios de esa solicitud fueron víctimas de nuevas persecuciones—

Ahora bien: si consideramos la cuestion por otro lado vemos que el dictador Rosas tiene intenciones siniestras de violar el tratado de que he hecho mencion, no solo por ese hecho que el Sr. Fernandez Chaves ha referido ya aqui, y en las circunstancias que denotan bien que las fuerzas que se hallan en el Estado Oriental, obedecen al Sr. Restaurador de las leyes, Rosas, sino tambien por un hecho que todavía hoy viene publicado en el *Jornal do Commercio*: y es, que habiendo el General Oribe aceptado proposiciones de paz entre las potencias que se hallan en guerra con el Estado Oriental y Buenos Aires, vinieron órdenes positivas del dictador Rosas para que esa paz no se hiciese—Por aqui se vé que él egerce una intervencion activa en los negocios del Estado Oriental—Nosotros sabemos que el General Urquiza de Entre-Rios se vió obligado á instancias de Rosas á declarar la guerra a los Madariagas de Corrientes—Esta guerra dió por resultado la batalla de Vences, en que los Madariagas fueron completamente derrotados, y Urquiza penetra con su fuerza en Corrientes: la consecuencia fué quedar cortadas nuestras comunicaciones comerciales de Itaque y de S. Borja para Itapúa en el Paraguay—De modo que hoy nos vemos casi sin comunicacion alguna con nuestro antiguo, natural y muy leal aliado, el Paraguay—

Este hecho denota, segun me parece, una intencion bien manifiesta de hacer todo el mal posible al Brasil—Esta sospecha se corrobora aun mas en mi espíritu, cuando recuerdo la satisfaccion que el gobierno del Restaurador de las leyes creyó deber tomar á mi gobierno por haber reconocido la independencia del Paraguay—No sé como el gobierno del dictador, restaurador de las leyes, se puede considerar con derecho á tomar satisfaccion al Brasil por este reconocimiento, hecho ya hace muchos años, sin que haya habido jamas la menor reclamacion del gobierno de Buenos Ayres, y á vista del tratado del que tengo un ejemplar, de 4 de Enero de 1831, celebrado entre el gobierno de Buenos Aires, Santa-Fé y el gobierno de Entre-Rios—En este tratado se reconoce la independencia política de todos esos Estados, así como la de todos los otros Estados Americanos, y se hace una liga ofensiva y defensiva, quedando cada uno de los tres obligados á llamar, por medios persuasivos, á sus vecinos á la misma liga—Como es, pues, que el gobierno de Buenos Aires se crée hoy con derechos que entonces no tenia, si no tiene otras miras ambiciosas sobre el Estado del Paraguay, nuestro aliado?—Ya se vé, que habiendo el mismo gobierno de Buenos Aires reconocido la independencia del Paraguay, así como reconoce la de Entre-Rios y la de otros Estados, sin aquel motivo, no se puede juzgar con derecho á tomarnos satisfaccion por el reconocimiento de la independencia del Paraguay, contra la que parece querer atentar en perjuicio de nuestros propios intereses?—A vista de tales hechos, á vista de la falta de seguridad que tienen continuamente los Brasileros residentes en el Estado Oriental, que están en la mayor parte dispersos y privados de lo que es suyo, yo entiendo que el Brasil no puede, sin mengua de su dignidad, sin compromiso de los intereses nacionales dejar de tomar una parte muy activa en el negocio del Rio de la Plata—No seré de parecer que vayamos ya á declarar la guerra á Buenos Aires; pero así como existen fuerzas del Sr. dictador, restaurador de las leyes, Rosas, en el Estado Oriental, nosotros para defender los intereses de los Brasileros, tenemos igual derecho de hacer entrar al Estado Oriental una fuerza, si no igual, al menos capaz de garantir esos intereses—Por tanto, como yo entiendo que es de nuestro deber hacer que intervengamos en esos negocios, no puedo votar por la propuesta del Gobierno, sin saber primero si él participa de estas mismas miras, porque, si no quisiese prestarse á estos mis deseos, que son, segun creo, unánimes en la Provincia del Rio Grande del Sud, al menos en la Campaña, yo como Diputado de esa Provincia, no puedo dar mi voto á la propuesta tal cual se halla, porque juzgo esos medios insuficientes—

Sobre la marina, me veo en la necesidad de hacer una exposicion de la desgracia en que ví á una escuadrilla en la Uruguayana, en la márgen del Rio Uruguay: esta escuadrilla se componia de tres lanchas ó cañoneras: estas se me refirió haber sido compradas por un oficial de tierra, ya en estado de no poder servir por estar podridas; estaban muy mal tripuladas por peones de campo, y hasta un desertor extrangero: no tenian armamento, ni municiones de guerra, y su Comandante me refirió que hacia mas de seis meses que ni recibia respuesta de sus pedidos, y que parecia tenerlo colocado allí de propósito para perderlo!—Y que no tenia municion alguna á su disposicion ni medios de pagar á la tripulacion!—Cuando observé el estado deplorable de esta titulada escuadra, encallada en las playas del Uruguay, fué en ocasion en que Urquiza perseguia á los Madariagas, y los habitantes de Corrientes venian en gran número á refugiarse bajo la proteccion del Imperio; habia en la Uruguayana mas de siete mil emigrados extrangeros, y tal vez que si no hubiese existido la marea y la extraordinaria corriente del rio en esa ocasion, á no ser por esta circunstancia, digo, probablemente Urquiza habria juzgado á propósito atacar á esos emigrados—Y con que medios los habiamos nosotros de defender asi como tambien á los Brasileros que se hallan establecidos allí con muchas riquezas y con gran comercio!—Este estado deplorable de abandono de nuestros intereses me hace creer que hay de parte de nuestras administraciones una relajacion y una negligencia que no puedo dejar de censurar y lamentar—Respecto del ejército he visto tambien cosas bien deplorables, aunque no tengan cabida en la presente discusion; y ya que hablé de la Uruguayana voy á referir algunos hechos que supe allí y que me contristaron mucho: existia en la Uruguayana, ciudad populosísima hoy, un batallon que permaneció allí á distancia de mas de 130 leguas de la capital de la provincia un año y mas sin recibir un veinten de sueldo!—Yo no sé á quien atribuir semejante culpa, que no puede dejar de ser considerada como gravísima por las consecuencias que luego referiré; pero ya fuese por culpa del presidente de la provincia, ó del pagador de las tropas, ó del comandante de armas, lo cierto es que ese batallon estuvo mas de un año sin recibir un veinten de sueldo—Qué harían los pobres soldados reducidos asi á la mayor miseria, sin tener que comer?—Empezaron á desertarse para Corrientes, probablemente á alistarse bajo las banderas de los Madariagas, como se me dijo, á fin de tomar parte en la batalla de Vences, y ser completamente derrotados—Los que quedaron en la Uruguayana eran obligados para subsistir á andar saltando cercos, robando la comida de los habitantes, y otros pidiendo limosna de puerta en puerta...... esto es hasta donde puede llegar la miseria, la vergüenza del Imperio del Brasil!!—

El resto de este batallon fué mandado retirarse antes que desapareciese todo, quedando apenas unos cuarenta hombres mandados por una persona que era el prototipo de la indolencia, de la pereza y de la crápula, que vivia siempre en su casa sin importársele de los soldados, que existian en la mayor relajacion posible: esto lo oí referir por personas las mas notables de la Uruguayana—El otro hecho, permítame la cámara que lo refiera, porque me parece ser tambien muy triste para nuestra dignidad, y es, que teniendo el gobierno Imperial determinacion de que los emigrados, cualesquiera que fuesen, con tal que fuesen hombres de armas, que se presentasen en la frontera del Rio Grande del Sud, fuesen obligados á retirarse á lo interior, se hallaba en la Uruguayana una cantidad no pequeña de ellos, y el comandante del batallon, de que acabo de hablar, no teniendo tal vez animo de prender á toda esa gente, ó viendo que se podia comprometer, convidó á todos aquellos hombres mas notables á un almuerzo en su casa, y cuando se hallaban allí, fueron sorprendidos, tomados y conducidos á Alegrete; pidieron que les dejasen al menos despedirse de sus familias, que se les diese dos ó tres dias para arreglarse, alegando la desgracia en que dejaban á sus familias: á nada de esto se atendió—Esos hombres asi tomados y conducidos á Alegrete, hicieron una sublevacion en el camino, y los soldados se vieron en la necesidad de soltarlos, y huir—

Sr. Presidente, no puedo insistir, ni hablar sobre otras mil cosas, por no animarme á ocupar á la cámara por mas tiempo, en atencion á lo avanzado de la hora, lo cual me ha obligado á dejar muchas cosas que tenía ánimo de decir, y que no dejan tambien de contribuir a perturbarme..»—

[Del *O Correio Mercantil* del Janeiro, fecha 17 de Junio último]—

CAMARA DE DIPUTADOS—

Sesion del 19 de Junio—

El Sr. Jobim:—Sr. Presidente, he pedido la palabra para responder á lo que dijo en la sesion del Sábado el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros con relacion á los negocios del Plata—Siento mucho no haberme hallado presente en esa ocasion, porque tal vez hubiese podido comprender mejor sus intenciones, que leyendo simplemente lo que se halla publicado en el *Jornal do Commercio*—Por lo que veo en él, creo que el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros no me ha comprendido bien cuando dije que el Gobierno del Brasil debia tomar una parte activa con su intervencion en esos negocios del Rio de la Plata; cuando dije que queria que él saliese de la completa indiferencia en que se ha hallado hasta ahora en esos negocios; cuando dije que debia tomar una parte activa en los negocios del Rio de la Plata, á pesar de haber yo en esa misma ocasion hecho sentir á la Casa que no era mi intencion exigir del Ministerio una declaracion de guerra, pues que por ahora no la hallo necesaria—Mas el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros debia bien entender que mi intento era exigir el cumplimiento de la Convenion Preliminar de 27 de Agosto de 1828, de cuya letra y espíritu se deduce bien que la independencia del Estado Oriental es un negocio incuestionable y que debe ser sostenida tanto por el Brasil como por el Gobierno de Buenos Aires; que en esa misma Convencion Preliminar se manifiestan los zelos de parte, tanto de Buenos Aires como del Brasil; de manera que nunca se puede admitir que Buenos tenga derecho á introducir fuerzas en el Estado Oriental, sin que al mismo tiempo el Gobierno del Brasil tenga igual derecho; por consecuencia, cuando dije que el Gobierno del Brasil tenía derecho á introducir en el Estado Oriental dos ó tres mil hombres para defender los intereses de los Brasileros residentes en él, no quise decir que se declarase la guerra á Buenos Aires; ni tampoco se podria deducir de eso que por este proceder del Brasil su Gobierno atentase contra la integridad del territorio Oriental, cuando no se puede suponer lo mismo de Buenos Aires, que tiene alli una fuerza considerable—Sr. Presidente, yo de ningun modo deseo que se altere la paz entre el Brasil y Buenos Aires: mis votos son por que ella permanezca perpetuamente—

En efecto, el Sr restaurador de las leyes, el dictador Rosas, debo confesar que me merece muchas simpatias por sus sentimientos Americanos: mas si yo por ahora no deseo guerra con él, repare el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros que cuando dije que era necesaria una intervencion activa en aquellos negocios, nunca me podria referir á una liga que jamás hariamos con las potencias Europeas para atacar, ya sea á nuestros vecinos de Buenos Aires, ya al Estado Oriental—No puedo creer que los intereses del Brasil exijan jamás semejante liga—Cualquiera que sea su fin, entiendo que el Gobierno del Brasil no puede nunca ganar con tratados con Potencias tan desproporcionadas á la naciente potencia del Brasil—

Sospecho que la Inglaterra tiene deseos de comprometernos tal vez en este negocio del Rio de la Plata; pero yo lo repito: nunca permita Dios que hagamos liga alguna con una potencia Europea, contra los intereses legítimos de nuestros vecinos, intereses que son tambien los nuestros, y que pueden estrecharse cada vez mas por las relaciones comerciales y por la fuerza que esos Estados nos pueden dar para repeler las exigencias que las Potencias poderosas son capaces de promover—No deseo aun que se hagan tratados de comercio con semejantes Potencias (*apoyados*)—No porque de ellos no nos puedan provenir algunas ventajas .....

En cuanto á la Francia, que ahora me disgusta y me consterna, despues de esa subversion social, ó mas bien de esa cosa sin nombre, como dice Burke de la revolucion de 1789, comparándola con lo que hacian las hechiceras del Macbeth de Shakspeare: en cuanto á la Francia, digo, tal vez se vea ella obligada á concentrar sus fuerzas, y la Inglaterra siempre señora de los mares, ó en el Plata, ó aquí, nos ha de causar serias incomodidades—Pero como el pueblo Ingles es muy religioso, y como protestante acostumbra leer y respetar las sentencias que se encuentran en la Santa Escritura, quisiera yo que cuando procurasen ellos celebrar tratados con nosotros, recurriésemos á esos libros sagrados que tanto veneran, y les recordásemos cierta sentencia del Eclesiástico, como nuestra magnífica respuesta, la mas propia para darles, y es: *Ditiori te non socius fueris—Quid communicabit cácabus ad ollam?—Quando enim se colliserint, confringetur;* quiere decir: No quieras negocios con quien fuere mas fuerte que tu; pues ¿qué union puede haber entre una olla de barro y otra de fierro; luego que se chocan, se hace tiestos la pobre olla de barro—Por tanto, nada de ligas con la Inglaterra, ni aun con la Francia—

Sr. Presidente, antes de explicarme mejor sobre los negocios del Rio de la Plata, y de responder al Sr. Ministro de Negocios Extrangeros, debo hacer una declaracion, y es; que yo al suscitar la discusion sobre estas materias, no he tenido intencion de crear dificultades al Gobierno, ni de hacerle una oposicion acalorada, porque creo, y es mi conviccion particular, que si en todas ocasiones esas discusiones acaloradas son impropias de corporaciones como esta, mucho mas lo son entre nosotros en las circunstancias en que nos hallamos—Es mi conviccion particular, repito, que para hacerse oposicion acalorada al Gobierno del Brasil, es preciso ser un desalmado, despreciador de las leyes divinas y humanas; cuando tiene él que luchar con tantas dificultades, las de un Imperio naciente donde todo está por hacerse, de un sistema de gobierno cual el que seguimos, que necesariamente dá ocasion á que aparezcan mil partidos, ó mas bien facciones que traen embarazos á veces extraordinarios al mismo Gobierno; digo, mas bien facciones, porque considerando lo que pasa en el hombre desde su primitiva formacion, la parte que predomina, la que aparece en primer lugar es el vientre, y la cabeza solo viene despues y muy secundariamente—

Al decir que dominan entre nosotros facciones y no partidos políticos, creo que nada avanzo que no sea fundado en verdad—

Por tanto, bastan al Gobierno estos embarazos; no pretendo ponerle otros nuevos con mis cuestiones relativas á los negocios del Rio de la Plata—

Ni piense el mismo Gobierno que yo queria obtener la revelacion de la política que sea quizás seguida por él, ó que haya de seguir en las diferentes emergencias que hayan de sobrevenir—Tampoco tengo intencion de censurar la neutralidad del Brasil en esos negocios, mientras que ella fuere no solo provechosa, cuanto tambien digna del Imperio: y para que mi pensamiento sea mejor comprendido, pido la atencion no solo de los SS. Ministros, sino tambien la de la Cámara, sobre algunas observaciones mas explícitas que voy á hacer—

Es muy de lamentar, Sr. Presidente, que cuando se sabe que el Gobierno del Brasil lucha con no pequeñas dificultades con relacion á sus negocios extrangeros, el Cuerpo Legislativo del Brasil proceda de modo que parece que no participa con el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros y con sus ilustres cólegas de la atencion que esos negocios deben exigir; procede de modo que no muestra que se interesa por la influencia que estos negocios pueden venir á tener sobre los destinos del Imperio del Brasil; que no muestra, en fin, que aguarda con ansiedad la solucion de esos mismos negocios pendientes, de tanta importancia, y que deben decidirse en épocas tal vez bien próximas—En esta categoria considero á los negocios del Rio de la Plata, asi como los de la Gran Bretaña y tal vez los de los Estados Unidos—Esta indiferencia del Cuerpo Legislativo inculcaria en cierto modo á los extrangeros que nosotros empleamos toda nuestra energia en cuestiones de partidos, ó mas bien de facciones, importándonos muy poco de cuestiones de mayor interés para el pais, y que tanta influencia pueden llegar á tener sobre sus destinos—No pretendo, ya he dicho, suscitar embarazos al Gobierno; mas como Diputado por la Provincia del Rio Grande del Sud, tengo obligacion de exponer en esta Cámara lo que allí se piensa, las quejas que he oido del pueblo de aquella Provincia contra las injurias y las depredaciones que sufren: debo decir mas, que reconocí el interés que los Rio-Grandenses toman por la independencia del Estado Oriental: independencia que les ha costado no poca sangre, asi como á todo el Brasil; que conocí tambien el interés no menor que los Rio-Grandenses toman por la nacionalidad Paraguaya, y que reconozco que mi interés es fundado en justos motivos de simpatia, porque desde mucho tiempo el Paraguay ha sido nuestro constante amigo, recibiéndonos en su seno, admitiéndonos á su comercio cuando á ninguna otra nacion ha consentido jamas esas regalias—Creo que faltaría á mis deberes, si no revelase á la Cámara y al Gobierno los votos y los deseos de aquella provincia, que bien se puede considerar como una provincia heróica, donde hay mucha energia, mucha fuerza de vida—No me propuse censurar la neutralidad de que habla el discurso de la corona, cuando dijo que medios pacíficos y honrosos serían empleados para la resolucion de este negocio—Pero pregunto yo al noble Ministro de Negocios Extrangeros, esa neutralidad de que ha hablado el discurso de la corona, acompañada de medios pacíficos y *honrosos* podra siempre sostenerse en todas las hipótesis!—Creo que no; hasta por las palabras del noble Ministro de Negocios Extrangeros—En caso de verse S. E. obligado por cualquiera emergencia que pueda suceder, á salir de ella, porque asi lo exigiese la *honra* del Brasil, desearía que me dijese qué fuerzas de tierra tiene el Gobierno en las fronteras del Rio Grande del Sud?—Qué fuerzas fluviales presenta en esos vastos mares de agua dulce de la América del Sud?—Qué marina presenta en el Estado Oriental, capaz de sostener lo que dice el discurso del trono?—Quiero decir, esos medios *honrosos*—

Para que yo me sosegase, para que quedase completamente tranquilo respecto de la política de la neutralidad del Gobierno seria necesario que reconociese que él tiene medios de presentarse en las aguas del Plata, ó en las fronteras del Rio Grande del Sud, ó aun en lo interior del Estado Oriental en un estado de neutralidad respetada por el mismo Restaurador de las leyes, Rosas, esto es, una neutralidad armada, pronta a ir a poner término á todas y á cualesquiera vistas ambiciosas que pudieran aparecer, ya sobre la frontera del Rio Grande del Sud, ya sobre Montevideo, ya sobre el Paraguay nuestro buen amigo—Si el dictador Rosas, cuyo Gobierno no esta sujeto á caer por meras *desconfianzas*, cuya voluntad, tan fuerte como los caprichos del destino no

está sujeta á las pasiones desencontradas de cien ó descientos hombres; que si el Gobierno de Rosas, digo, conserva una fuerza tan respetable en el Estado Oriental, quisiera saber cuales son los medios que el Gobierno del Brasil presenta para, en cualquiera de esas emergencias, apoyarse en ellos contra esas fuerzas, á fin de proteger, como lo exige su honor, la independencia, ya del Estado Oriental, ya del Paraguay, que considero como amenazadas?—Continuará entonces el Gobierno del Brasil en esa neutralidad, por decirlo así, indolente, indiferente, en que han estado atollados todos los ministerios del Brasil hasta hoy?—He aquí una cuestion grave de cuya solucion, declaro, que dependerá mi voto—Ademas, si Rosas adelantara un palmo sobre el Rio Grande del Sud, si Rosas pasase á poner en egecucion ciertos intentos, sobre que he oido murmurar á su digno Ministro plenipotenciario en esta Corte, si ese Gobierno juzgase que tiene derecho de venir á colocarse en el Pau-Fincado junto á la sierra de San Martin, ó que tiene derecho de llegar por lo menos hasta Piratiní ó aun hasta Ibicuhy, &., pregunto yo, cuales son los medios que tiene el Gobierno á su disposicion para salvar la honra y la dignidad Brasilera—Será con los medios que indiqué levemente tener á su disposicion en la Uruguayana?—Que desgracia!—Que vergüenza!—

Podrá la Cámara aun suponer que estas sospechas de que acabo de hablar son infundadas?—Que injusto es atribuir pensamientos ambiciosos al dictador restaurador de las leyes de Buenos Aires?—Creo que nadie en cuyas venas circule sangre Brasilera, podrá tolerar semejantes proposiciones á vista de hechos que la Cámara me ha de permitir que recuerde—Ahí está el mensage del dictador Rosas á la Cámara de Representantes, y la prensa Argentina, ahí están los informes de nuestros Ministros de Negocios extrangeros, que he tenido ya algunas veces la curiosidad de consultar, léanse las correspondencias diplomáticas que acompañan á esos informes, y véase lo que hay en ellos de exigencias extraordinarias del dictador Rosas contra el gobierno del Brasil—

Ademas, miremos un poco lo que pasa en Buenos Aires, qué quiere decir ese entusiasmo, esas ovaciones, esas fiestas pomposas repetidas todos los años en el dia de la batalla de Ituzaingó?—No son ellas provocaciones gratuitas al nombre Brasilero?—Qué significan esas banderas Brasileras colocadas en la Catedral de Buenos Aires?—Todos los que tienen idea de lo que pasó en aquella batalla, saben que un solo estandarte no fué arrancado de las manos de nuestros soldados, y que las que están en Buenos Aires fueron encontradas en una de las carretas de parte del bagage que fué tomado al principio de la accion—Qué significan estas provocaciones á los Brasileros?...—No tendrémos nosotros de nuestra parte tantas batallas mas gloriosamente ganadas que esa, en que el valor de nuestros soldados tuvo que combatir menos con el enemigo, que con la impericia de algunos de nuestros gefes?—Si precisasemos nosotros de excitar el entusiasmo de los Brasileros, no tenemos la toma del Rio Grande por un puñado de Portugueses, nuestros gloriosos antepasados, la batalla del Catalan, de la India Muerta, de Carumbé, en ese admirable hecho de armas de Manuel dos Santos Pedroso, uno de los conquistadores de Misiones, que en las márgenes del Arapey derrotó 900 Españoles, colocándose en batalla á pesar de ser sorprendido por el enemigo?—Me parece que si no se puede decir que hay intenciones siniestras sobre el Brasil, tampoco se puede decir que hay benevolencia hácia él, y mucho menos para con nuestros vecinos, cuyos intereses tenemos obligacion de defender—

Y si el dictador restaurador de las leyes no tiene esas intenciones siniestras, quisiera que el Gobierno me dijese cual es la razon porque habiendo nosotros hecho una Convencion Preliminar de paz hace 20 años, no se ha dado hasta hoy cumplimiento á lo que está dispuesto en esa misma Convencion Preliminar; cual la razon porque, habiéndose estipulado en ella, hace 20 años, que haríamos un tratado de límites, no se ha podido todavía hasta ahora dar cumplimiento á una promesa tan solemne y categórica?—No se ha hecho, porque el Brasil ha sido desconsiderado, y esto á tal punto, que ni se permite á lo menos á nuestras embarcaciones que navegan el Uruguay, atravesar hasta el Rio de la Plata—Y juzga la Cámara que la ventaja de la navegacion libre de esos rios, el Uruguay, el Paraná y el Paraguay, que tienen todos orígen en el Brasil, sea de poca importancia para él?—Acordémonos de que en quince dias ó menos, en una pequeña embarcacion de vapor se podria hacer desde aqui el viage á Matto-grosso, en el que se emplean seis meses por tierra—

Asi, pues, impedirnos que pasemos hasta en una triste canoa por esos rios que le pertenecen, es mucha rivalidad—

Yo no quisiera ya la libertad de comercio por las villas y ciudades; pero al menos el permiso de paso—

No sé cual es la razon porque el dictador, conservador de las leyes, sea tan obstinado en no querer hacer este tratado, cuando él es una promesa categórica y solemne que se halla grabada en la Convencion Preliminar—

La otra cuestion de que ya he hablado en la sesion pasada, es relativa á la independencia del Paraguay—Nosotros sabemos que el Gobierno del Brasil, cuando últimamente reconoció esa independencia, no hizo mas que solemnizar un acto ya consumado, hace mucho tiempo practicado por el primer Emperador del Brasil, como ya lo he dicho aqui, cuando mandó al Paraguay un Ministro Plenipotenciario, el Sr. Antonio Manuel Correa da Cámara; y qué hizo Rosas á este respecto en estos últimos tiempos?—

Señores, atended á estos negocios, porque ellos pueden tener mucha influencia sobre nuestros destinos: qué ha hecho Rosas á vista del tratado de 4 de Enero de 1831 celebrado por su propio Gobierno?—Protesta contra un acto de justicia y de benevolencia del Imperio del Brasil!—Amenaza á su Emperador, falta al respeto debido á su gobierno, y asi parece, al menos, querer establecer un precedente ó fundamento para en todo tiempo invadir el Paraguay y apoderarse de él—Y sabeis, Señores, cuales son las consecuencias, cual puede ser el alcance de esta conquista del Paraguay, para la cual el dictador, me parece, ha dado ya un gran paso, cual es el apoderarse de Corrientes?—Esta consecuencia, Señores, es que él puede salir del Paraguay tal vez con treinta ó cuarenta mil hombres decididos, vigorosos, capaces de atravesar cualquier rio con la velocidad de la ardilla; y de portarse en tierra con la heroicidad, la osadia, diré aun, con la exactitud, la ligereza y el valor de los Cosacos de las orillas del Don—Ahora, pues, cuando vemos que el dictador Rosas pretende refundir en la Confederacion Argentina dos Estados vecinos, cuales son el Paraguay y Montevideo; y al mismo tiempo amenazar nuestros límites, como es que el Gobierno del Brasil podrá continuar en esa neutralidad en que se han apoyado hasta hoy nuestros Gobiernos?—No puedo dejar de concebir grandes temores, no solo por la provincia del Rio Grande del Sud sino tambien por la provincia de S. Pablo; y mucho me admira que los habitantes de la provincia de S. Pablo, naturalmente desconfiados, no desconfien tambien junto conmigo de las consecuencias que puede traer la introduccion de fuerzas del dictador Rosas en el Paraguay—En las circunstancias en que nos hallamos, cómo podremos decir que estamos preparados y en estado de sostener nuestros derechos, y de prevenir soluciones honrosas de todas estas cuestiones, que se agitan en el Estado Oriental, soluciones, digo, conformes á los intereses del Brasil, y á los intereses de nuestros vecinos y amigos?—Cómo se puede decir, con visos de verdad, que la medida presentada por mí de la introduccion de alguna fuerza Brasilera en el Estado Oriental, dé ocasion á poder suponerse que tenemos por fin apoderarnos del territorio de aquel Estado, como dice el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros?—Y no se podrá decir otro tanto de Rosas, que ha introducido allí una fuerza considerable?—

El ilustre Sr. Ministro de Negocios Extrangeros debe comprender bien que cuando hablé, no exigí el rompimiento de hostilidades; lo que dije fué, que no seamos indiferentes, que no veamos asombrados sucumbir la nacionalidad Oriental ó la nacionalidad Paraguaya bajo las fuerzas y los golpes del dictador conservador de las leyes, Rosas—

Si aquel dictador tiene derecho á conservar fuerzas en el Estado Oriental, porque la anarquía le sea adversa, porque sea de su interés el reprimirla, pregunto yo, cómo se pueden considerar ofendidos solamente los intereses del dictador Rosas, y no mucho mas ofendidos los del Brasil, que está en contacto inmediato con aquel Estado?—Mi obgeto es que el Gobierno se prevenga á tiempo, que tenga prontos recursos para impedir injusticias y ambiciones contra nuestros intereses y los intereses de los vecinos nuestros amigos—

Sr. Presidente, me animo á recordar á la casa una nota que recuerdo haber visto de un antecesor de S. E., el ilustre Sr. Baron de Cayrú, dirigida, no sé si el año pasado al Ministro Plenipotenciario de Buenos Aires, residente en esta corte—En esa nota decia aquel distinguido Baron, que la política inactiva del Gobierno del Brasil no consultaba los verdaderos y justos intereses del Imperio, que mas de 130 Brasileros habian sido asesinados á sangre fria en el Estado Oriental—Ahora, pues, si al principio del año pasado el ilustre Ministro de Negocios Estrangeros, Baron de Cayrú, se hallaba autorizado para decir que mas de 130 Brasileros habian sido asesinados á sangre fria en el Estado Oriental, será infundada, será gratuita la suposicion que hago, de que tal vez ese número ascienda hoy á mas de 600 Brasileros?—A vista de esto, como es que el actual Sr. Ministro de Negocios Extrangeros espera que yo comprenda que aun no ha llegado el caso de deber modificarse la política de neutralidad que el Gobierno del Brasil ha seguido hasta aquí?—Qué política de neutralidad es esa, Sres.?—Es por ventura eso neutralidad indolente é indiferente de los antecesores de S. E?—Nunca la he podido comprender, ni creo que la comprenderé—Ademas de esto, el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros no ha tenido la bondad de decirme cual era esta especie de neutralidad que él seguia; cómo queria que yo le entendiese?—Yo tampoco exijo que el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros me dé una respuesta decisiva sobre sus intenciones: sé que el Ministerio marcha sólidamente: sé que en estos negocios el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros no debe precipitarse; para mí, para mi voto me basta una palabra: si ó no—

....

Permítame ahora el Gobierno que terminando mi discurso le haga una pequeña pregunta—

Me consta que el ilustre General Andrea que se halla actualmente presidiendo la provincia del Rio Grande del Sud ha reclamado ciertos recursos; que ha pedido medios para establecer tres plazas fuertes, ó no sé cuantas en aquella provincia, y que ha hecho otras reclamaciones respecto de las necesidades militares de la provincia: deseo saber si esas reclamaciones de aquel General son dignas de la atencion del Gobierno, ó si ya han sido atendidas, como me parece que deben serlo; porque esta circunstancia influirá tambien mucho sobre la conducta que debo observar en la votacion á que se debe proceder antes que reciba las informaciones que acabo de pedir, y respecto de las cuales no deseo una respuesta instantanea, no puedo dejar de decir al Sr. Ministro de Negocios Extrangeros que hasta ahora me hallo imposibilitado de comprender su política de neutralidad en los negocios del Rio de la Plata, política que me parece tan incomprensible, como la de los otros ministerios sus antecesores"—

(Del "*Correio Mercantil*" de Rio Janeiro, fecha 21 de Junio último)—

La prensa Brasilera no ha sido indiferente á los funestos errores y muy torpes diatribas que profirió ante la Cámara el Señor Diputado Jobim en sus difusas pero infundadas declamaciones—El *Americano* de Rio Janeiro, estableciendo la verdad de los hechos, y los reales intereses del Brasil, ha impugnado en sus siguientes artículos con luminosas é incontestables razones los paralogismos é invectivas de aquel Diputado—Con placer anteponemos á las reflexiones que desenvolveremos en otro artículo el sensato y elocuente análisis que ha hecho el *Americano* de las falsas vistas y desaciertos en que desgraciadamente incurrió aquel valiente é ilustrado miembro de la Cámara, cuya apreciable profesion de sentimientos Americanos forma tan singular antagonismo con sus planes, sus medios, y sus sarcasmos, que se le creeria un homenage forzado á la opinion nacional Americana del Brasil por los que aspirasen á deslindar tamaña contradiccion—

"*El Sr. Jubim y el Rio de la Plata*—

Mucha dedicacion á los intereses de América, mucho amor al Brasil es necesario para continuar en la enfadosa tarea de infundir convicciones en el ánimo de los que hacen alarde de tener ojos y no ver, y de tener oidos y no oir—

Quien nos diria que despues de nuestra minuciosa refutacion del discurso del Sr. Pedro Chaves pronunciado en la Cámara de los Diputados, habia de aparecer el Sr. Jubim en la misma Cámara con una segunda edicion mas incorrecta, mas ininteligible que aquella que se propuso repetir?—

Era imposible esperar de una persona ilustrada como el Sr. Jubim, y mucho mas, que en una cuestion que deberian ya cononocerla en todas sus faces, hasta los mas agenos á la política, se lanzase un ilustre diputado á fulminar tan serias acusaciones á gobiernos amigos, sin otros fundamentos que cuentos vulgares y deducciones arbitrarias—

Como nuestro único fin es hacer aparecer la verdad, fiados en el buen sentido de nuestros legisladores, fiados en la justicia de nuestro gobierno nos ocuparemos del discurso del Sr. Jubim, aunque nos sea preciso reproducir con invencible repugnancia lo que cien voces hemos dicho.

El Sr Jubim despues de un preludio en que anuncia no poder dar su aprobacion á la propuesta del Gobierno mientras no recibiese de él las informaciones que juzga indispensables acerca de los negocios de las Repúblicas del Plata, declara incomprensible el comportamiento que han tenido las administraciones del Brasil respecto de aquellos Estados, á vista del tratado de Agosto de 1828; y pasando en revista algunas de sus disposiciones, concluye diciendo que ese tratado tan solemne, en que se reconoce expresamente la independencia del Estado Oriental, *no puede de dejar de ser considerado como violado por las circunstancias que se presentan actualmente*, porque sabe que el Sr. General *Rosas conserva en el Estado Oriental mas de dos ó tres mil hombres*—

Aqui fué interrumpido el orador por un aparte del Sr. Pedro Chaves, asegurando en tono magistral que *doce ó trece mil hombres* Argentinos existen en la Banda Oriental—

Esta digresion del Sr. Chaves nos obliga á una pequeña pero inevitable digresion—

No es ignorancia, no es mala fé, no es error lo que induce al Sr. representante á afirmar un hecho completamente inexacto: cual será, por Dios, el móvil de tan extraña asercion en un diputado de la provincia de Rio Grande limítrofe del Estado Oriental?—El Sr. Pedro Chaves pone en conflicto nuestra razon—Querrá S. S. conmover á la Cámara con una proposicion que la alarme, que le inspire recelos contra las Repúblicas vecinas?—Es asi como trata los grandes intereses nacionales un diputado del Brasil?—No sabe el Sr. Chaves que, despues de retirado el ejército del General Urquiza de la Banda Oriental, todas las fuerzas Argentinas que quedaron en aquel territorio llegan apenas á cuatro mil hombres?—Esperamos que no se ofenda si le pedimos mayor circunspeccion y cautela para no aventurar proposiciones sobre hechos desnudos de toda realidad: volvamos al Sr. Jubim—

Al ver el modo con que este ilustre diputado habla de la campaña del ejército Argentino en la Banda Oriental, no sabemos decir si este Sr. ha vivido en el Brasil ó en la luna—

"Si el Gobierno conservador de las leyes, Rosas, [dice el Sr. Jubim] entiende que la anarquía de ese Estado le es perjudicial, por qué razon no deberá ser ella considerada como mucho mas nociva al Brasil que está en contacto inmediato con él?"—De aquí debemos deducir rigorosamente que en sentir del Sr. Jubim las fuerzas Argentinas no pasaron á la República vecina sino porque habia *desórdenes y alborotos*; y que el Sr. diputado no sabe aun que el ejército Argentino vino en persecucion de las fuerzas que mandadas por Rivera habian sido derrotadas en el mismo territorio Argentino, despues de una formal declaracion de guerra hecha por el gobierno rebelde de la República del Uruguay, de que aquel era caudillo—

Ignora el Sr. Jubim que ese derecho de guerra inseparable de un Estado soberano é independiente, fué reconocido expresamente por el Gobierno Imperial?—

Ignora el Sr. Jubim que rota la cadena con que los anarquistas, pagos y auxiliados por la fuerza francesa, esclavizaban la República del Uruguay; que esta se pronunció por la noble causa del ejército Argentino, y que la nacion en masa y en armas tomó sobre sí la defensa de sus instituciones y derechos?—

Ignora el Sr. Jubim, que batido en la India Muerta el ejército que mandaba Rivera, la mas fuerte columna del Ejército Argentino se retiró á su territorio, y que de las fuerzas del ejército invasor quedaron apenas algunos batallones de infantería para mantener el sitio de una plaza enemiga de la Confederacion?—

Ignora el Sr. Jubim que mientras que se hallen asiladas en Montevideo las fuerzas extrangeras que sostienen la guerra contra la República Argentina, el Gobierno de esta República está en perfecto derecho de mantener su tropa al frente del campo enemigo, sin que el Brasil ni ningun otro Estado lo tenga para impedir su mas amplio egercicio?—

Ignora el Sr. Jubim que cuatro mil Argentinos en el centro de la República del Uruguay, cuya administracion interior desde la primera magistratura hasta el último *Alcalde* están en manos de Orientales, y tan independientes de la Confederacion como del mismo Brasil; que cuatro mil hombres, decimos, á las órdenes de un General Oriental de ilustre nombre en la guerra de la Independencia de su Pátria, y en medio de la nacion armada, no pueden existir en aquel territorio sino por la voluntad é interés de sus habitantes?—

Ignora el Sr. Jubim que mientras que la intervencion Europea con sus escuadras apoye y defienda á las legiones extrangeras en Montevideo, como sucede hasta hoy, y mientras que subsista el bloqueo sobre las costas del Plata, nadie puede negar al Gobierno Argentino, sin escarnio de la razon pública, el derecho de tomar una posicion conveniente, aun en otro punto de la República del Uruguay, si su Gobierno lo consiente, en precaucion de las operaciones hostiles de sus enemigos?—

Ignora el Sr. Jubim que aun cuando la guerra no hubiese sido declarada, como lo fué, á la Confederacion Argentina por el gobierno sublevado en la Banda Oriental, la rebelion auxiliada y estipendiada por la Francia, el predominio de la fuerza extrangera en Montevideo y en varios otros puntos litorales de aquel Estado, y el empeño de la Francia é Inglaterra en privar con las armas en la mano á ambas Repúblicas de la soberanía de sus rios, urgian mas imperiosamente el deber de las potencias signatarias del tratado de 28 de mantener su independencia?—

Ignora, finalmente, el Sr. Jubim que no solo por el derecho de guerra, cuanto por el tenor expreso del tratado, la Confederacion Argentina, á presencia de estos sucesos tenia el derecho y deber de llevar sus armas á la República del Uruguay?—

Ya vé el Sr Jubim que en los hechos contemporáneos que hemos citado hay una sola cosa comun con el Imperio: el cumplimiento del tratado: y es exactamente lo que el Sr. diputado olvidó, cuando su deber era clamar por su observancia, como representante de una nacion que lo estipuló—

Ahora, pues, una cosa hay de comun entre S. Sa. y nosotros, y es el acuerdo en que estamos de que *no se puede dejar de admitir*, como dice el Señor Jubim, que *cometemos un acto de poca nobleza abandonando el Estado Cisplatino*, no á las fuerzas y al arbitrio de Buenos Aires, porque esto no puede decirse en buena razon, pero sí al arbitrio de una intervencion Europea y al insolente predominio de una soldadezca formada, en su mayor parte, de las heces de los pueblos de Europa, que dispone de la suerte del Estado Oriental, que lo avasallan con sus legiones, y que son los únicos que privan de la paz á la Banda Oriental, y al Gobierno Argentino, de retirar sus fuerzas á su propio pais—

Se ocupa el Señor Jubim en explicar á la Cámara que en la Banda Oriental existia un gran número de Brasileros con estancias, y admite que no debian ser obligados á sacrificio alguno, ni á "contribuir con mas que los nacionales para los gastos de esas guerras interminables"; y hablando S. S. de la abolicion de la esclavatura en aquel Estado asienta, que "es tolerable, porque viene con visos de utilidad general"—Pero "que los Brasileros sean obligados (exclama el Señor Jubim) á dar mas ganado y mas gente de sus establecimientos que los hijos del pais, y que sus propiedades sean invadidas, no debe desatenderse"—

"Estas persecuciones (prosigue el Sr. Jubim) han sido llevadas á tal punto, que casi todos los Brasileros se han visto obligados a refugiarse en la provincia del Rio Grande del Sur, de donde son naturales la mayor parte—Parece que si el gobierno del Estado no tuviese parte en esas persecuciones, las habria reprobado, y hasta empleado la fuerza para cohibirlas—Pero si sus fuerzas no son suficientes para garantir la vida y la propiedad de los Brasileros, sobran al contrario para una especie de vejámenes contra ellos"—

Y entrando S.S. en la historia de los *vejámenes* impuestos á los Brasileros, no presenta otro sino que "no los dejan pasar la frontera con sus ganados para internarlos en el Rio Grande, sin pagar antes un patacon por cabeza, sea de la parte que fuere, novillo ó becerro"—

Confesamos que al empezar á leer la declaracion sobre los *vejámenes*, nos preparábamos á escuchar tropelías y atentados indignos de nuestro silencio y de nuestra disculpa, y nos preparábamos, como Brasileros, á acompañar al Sr. Diputado en su clamor: pero cual no sería nuestra sorpresa al oir citar como alto crimen el impuesto de *un peso por cabeza de ganado* de los que pasan al territorio Brasilero!!—

Quiere el Sr. Jubim privar al gobierno Oriental del derecho de fijar sus tarifas?—Ha probado el Sr. diputado que ese impuesto pesa únicamente sobre los Brasileros, y no sobre los Orientales?—Si unos y otros estuviesen sugetos á igual imposicion, el Sr. Jubim, ni cualquiera otra persona podria designarla como vejámen contra Brasileros comprendidos en ella?—Pero continuemos oyendo al Sr. Jubim—

"Es cierto, dice S. S., que algunos Brasileros de grande representacion que aparecen en el Estado Oriental, cuando hablan con personas tambien notables de aquel pais, oyen de ellas palabras las mas dulces, las mas lisongeras protestas de consideracion para con el Imperio del Brasil y sus súbditos;" y agrega que el Sr. Coronel Ortiz, uno de los primeros propietarios del Rio Grande del Sur, le refirió haber recibido del Coronel Lamas, Comandante General de un departamento de la frontera, el mas lisongero agasajo; que lamentaba los perjuicios de que se quejaban los Brasileros, y que tenia las mas terminantes órdenes para reprimir y castigar á sus autores, pues esta era la resolucion del gobierno"—

El Sr. Jubim declara, pues, que los grandes propietarios del Rio Grande, encuentran un hospedage amistoso, que los comandantes de la frontera manifiestan haber recibido las *órdenes mas terminantes para proteger á los Brasileros*; y no prueba uno solo de los vejámenes que cita: y con estos datos se pretende acriminar al Gobierno Oriental?—Con estos argumentos se propone el Sr. Jubim despertar los cuidados del Gobierno Imperial, excitando un espíritu de enemistad?—No, el Sr. Jubim ha ido mas lejos de lo que pensaba, y prestando oidos á las historietas é intrigas de los que con ánimo infernal atizan la discordia entre los dos Estados, se olvida de que, si para juzgar á un individuo se requieren pruebas, para juzgar los actos de un Gobierno y pronunciarse contra él, se necesita algo mas que vagas declamaciones y siniestras acusasiones del interés y de la pasion—

Veamos como continúa el Sr Jubim—"Si consideramos la cuestion por otro lado, vemos que el dictador Rosas tiene intenciones siniestras de violar el tratado de que he hecho mencion, no solo por ese hecho que el Sr. Pedro Chaves ha referido ya aquí y en las circunstancias que denotan bien, que las fuerzas que se hallan en el Estado Oriental obedecen al Sr. restaurador de las leyes, sino tambien por un hecho que todavia hoy viene publicado en el *Jornal do Commercio*, y es que, habiendo el General Oribe aceptado proposiciones de paz entre las potencias que se hallan en guerra con el Estado Oriental y Buenos Aires, vinieron órdenes positivas del dictador Rosas para que no se hiciese esa paz—Por aquí se vé que él ejerce una intervencion activa en el Estado Oriental"—

Cosa difícil nos es el tomar á lo serio esta parte del discurso del Sr. Jubim—"El dictador tiene intenciones siniestras de violar el tratado"—De que tratado habla el Sr. Jubim?—El de 1828 no puede ser, porque segun su tenor, como lo hemos probado, se vió en el estricto deber de enviar fuerzas al Estado Oriental—Pero será porque las fuerzas Argentinas que están en el Estado Oriental obedecen á su gobierno, presidido por el General Rosas?—Tampoco puede ser, porque el Sr. Jubim no podria decirnos á que otra autoridad deberian obedecer—Luego, es tan solamente, porque "vinieron órdenes positivas del dictador Rosas para que la paz ajustada por el General Oribe con las potencias que se hallan en guerra con el Estado Oriental y Buenos Aires no se hiciese!"......

Damos sublime prueba de heroica paciencia, demorándonos en la refutacion de semejantes cosas—

Dos potencias *están en guerra* con *el Estado Oriental y Buenos Aires*, segun dice el Sr. Jubim; luego Buenos Aires no tiene derecho de aceptar ó repeler proposiciones de paz—Es esto lo que quiere decir el Sr. Jubim?—No; preferiremos interpretar el discurso del Sr. Jubim; antes que dejar á este Sr. en una situacion tan......poco digna de envidia—

El Sr. Jubim quiso decir: el *General Rosas* ordena al General Oribe, que repela las proposiciones de paz sobre que este consulta: luego el General Rosas interviene en la *Banda Oriental*: luego el General Rosas quiere quedarse con este Estado—No es esto, Sr. Jubim, lo que S. S. quiso decir?—Pues este modo de discurrir nos libraria del trabajo de la discusion, si no nos hubiésemos impuesto con una resignacion evangélica el acompañar al Sr. Diputado—

Podemos asegurar al Sr. Jubim que es absolutamente falso que el General Rosas haya dado semejantes órdenes al General Oribe: no, el Sr. Jubim convino en que la guerra "es contra el Estado Oriental y el Argentino," y no puede dejar tambien de convenir en que los "dos Estados" llevan cinco años de alianza estrecha en comunidad de peligros y de miras—Ninguna de esas dos naciones puede desligarse del compromiso en la guerra, dejando a su aliado lidiando con su enemigo comun—Así, pues, si el General Rosas no hubiese visto en el *proyecto* de estipulaciones del General Oribe garantia de paz para la República Argentina, estaba en su derecho y deber el exponerle sus intereses nacionales, como el General Oribe, en su calidad de Presidente legal de la República Oriental, estaria en igual derecho para con el General Rosas: nadie, sin renunciar al sentido comun, puede dar á este proceder otro carácter que el que emana de una obligacion mútua y perfecta, sin agravio de inmunidad y derecho alguno—

El Sr. Jubim no para en esto, y por una lógica inaudita deduce de aquellos acontecimientos, que el "Dictador Rosas tiene intenciones siniestras de violar el tratado de 1828"—Aquí podriamos oponer al Sr. Diputado las célebres palabras de Mr. Girardin, respondiendo á sus calumniadores—

"A la muerte se opone el desprecio de la vida; á la intimidacion la resistencia; á la calumnia de los actos, la verdad de los hechos; pero, qué puede oponerse á la calumnia de las intenciones?"—

El Sr Jubim ha querido hallar una prueba de esa intencion en el ataque del General Urquiza—Citaremos sus propias palabras—"El General Urquiza se vió obligado á declarar la guerra á los Madariagas de Corrientes—Esta guerra dió por resultado la batalla de Vences en que los Madariagas fueron completamente derrotados—Urquiza penetró con su fuerza en Corrientes—La consecuencia fué quedar cortadas nuestras comunicaciones comerciales de Itaque y de S. Borja por Itapua en el Paraguay: de modo que nos vemos hoy casi sin comunicacion alguna con nuestro antiguo, natural y muy leal aliado, el Paraguay—Este hecho denota, segun me parece una intencion bien manifiesta de hacer todo el mal posible al Brasil"—

Nunca nos ha sido mas pesada la tarea de escritor publico, que cuando nos ocupamos del discurso del noble diputado, no porque su autor deje de merecernos mucha consideracion, y hasta estimacion, sino porque esta consideracion y estimacion nos imponen reservas difíciles, y porque el respeto que debemos al público nos impide desenvolver todo nuestro pensamiento—

El General Rosas vé en los rebeldes de Corrientes un campamento de enemigos de la Confederacion, una esperanza de la intervencion extrangera, un punto de reunion de un ejército invasor, y una provincia desmembrada de la Confederacion por una insurreccion: manda á un General de la República batir á sus enemigos; consigue su fin asegurando la paz de la nacion: pero esta operacion embaraza las relaciones comerciales del Brasil por Itaque y S. Borja con el Paraguay: luego, el General "Rosas tiene malas intenciones contra el Brasil: luego, se propone hacernos todo el mal posible!!!"—

Oh! Señor, en tanto que los negocios de Estado se traten con esta ligereza, mientras que las relaciones internacionales se valoren de este modo, muy pocas esperanzas deberiamos tener de paz externa, si nuestro gobierno prestase oidos á tan peregrinas excentricidades—Reflexione el Señor Jubim con su reconocido ingenio, y comprenderá fácilmente hasta donde le podriamos parodiar, si nos dominase otro espíritu que no fuese el de la verdad—

La sospecha del Señor Jubim se corrobora mas, segun dice, "cuando se acuerda de la satisfaccion que el gobierno del restaurador de las leyes creyó deber tomar á nuestro gobierno por haber reconocido la independencia del Paraguay"—"No sé como el gobierno del dictador, restaurador de las leyes, agrega el Señor Diputado, puede considerarse con derecho de tomar satisfaccion al Brasil por este reconocimiento, ya hecho hace muchos años, sin que haya habido jamás la menor reclamacion del gobierno de Buenos Aires, y á vista del tratado, de que tengo un ejemplar, de 4 de Enero de 1831, celebrado entre el Gobierno de Buenos Aires, Santa Fé, y Entre-Rios—En este tratado se reconoce la independencia política de todos estos Estados, asi como de todos los Estados Americanos, y se hace una liga ofensiva y defensiva, quedando cada uno de los tres obligado á llamar por medios persuasivos á sus vecinos á la misma liga—Como es, pues, que el gobierno de Buenos Aires se juzga hoy con un derecho que entonces no tenia, si no tiene otras miras sobre el Estado del Paraguay, nuestro aliado?—Ya se vé que habiendo el mismo gobierno de Buenos Aires reconocido la independencia del Paraguay, así como reconoció la de Entre-Rios, y la de otros Estados, sin aquel motivo no se puede juzgar con derecho á tomarnos satisfaccion por el reconocimiento de la independencia del Paraguay contra la cual parece querer atentar con perjuicio de nuestros propios intereses"—

Cuanto hasta ahora hemos citado del discurso del noble diputado queda muy remoto de la censura á que se presta el fragmento que textualmente acabamos de copiar: pero revelándonos el Jubim en sus observaciones el ningun estudio que ha hecho de la materia, y conviniendo á los verdaderos intereses del Brasil esclarecer una cuestion, si es que puede serlo mas que esta, sobre la cual se han sostenido tantas y tan erradas opiniones, pasaremos una rápida ojeada sobre la posicion política del Paraguay en relacion con la Confederacion Argentina, para tranquilizar el celo del Sr. Jubim.

El Paraguay era una de las Provincias del Vireinato de Buenos Aires, como lo era Córdoba, Tucuman, Salta &a. antes que la revolucion de Buenos Aires en Mayo de 1810 derribase la autoridad vice-real á que todos obedecian—

En el acta de la declaracion del voto popular de la entonces Capital del Vireinato, quedó solemnemente sancionado *que las Provincias eligiesen sus representantes, y que estos se reuniesen á la mayor brevedad en la Capital para establecer la forma de Gobierno que se considerase mas conveniente*—

Las Provincias todas enviaron sus Representantes al Congreso que se instaló en Buenos Aires menos el Paraguay, porque su Gobierno *Español* clasificando de rebelion la revolucion de aquella entonces Colonia Española, se negó á la invitacion—

El Paraguay no pudo sacudir el yugo de la España hasta el año de 1811, y adherido luego libre y espontaneamente al pronunciamiento del Vireinato, su junta de Gobierno celebró un tratado en 12 de Octubre de aquel año con Buenos Aires, que substituyó al Virey, en cuyo art. 5.° se estipuló lo siguiente:—

»Deseando ambas partes contratantes estrechar cada vez mas los vínculos y obligaciones que deben unir á ambas provincias en una *federacion y alianza indisoluble*, se obliga cada una por su parte, no solo á conservar una sincera, sólida y perpetua amistad, sino tambien á auxiliar y cooperar mutua y eficazmente con todo género de auxilios, segun lo permitan las circunstancias de cada una, toda vez que lo exija el sagrado fin de aniquilar y destruir cualquier enemigo que intente oponerse á los progresos de nuestra justa causa y comun libertad»—

La junta gubernativa del Paraguay hace todavia mas para justificarse ante la nacion á que de hecho y de derecho pertenecia, y en un manifiesto que publicó en el mismo año, se lee el siguiente fragmento:

»El empeño (del Gobernador depuesto) de sostener la total independencia de esta Provincia sin querer arrostrar ni tentar medio alguno de conciliar su reunion con su libertad y derechos, y sin querer decidirse á enviar Diputados al Congreso General de las Provincias, con el fin de formar una asociacion justa, racional y fundada en la equidad y en los mayores principios del derecho natural, que son comunes á todos, y que no habia motivo para creer que fuesen abandonados por un pueblo tan ilustre y generoso como el de Buenos Aires»—

La Confederacion Argentina jamas renunció á sus derechos, y aun para el último Congreso de aquella República en 1826 fué invitado el Paraguay del mismo modo que lo fueron los demas pueblos de la nacion—

Sobre estos fundamentos, discurriendo un ilustrado contemporaneo acerca de la pretendida independencia del Paraguay, despues de su tratado federativo, dice con suma razon—

»El perjurio á este tratado y el ilegal rompimiento de la union nacional jurada, que sobrevinieron en 1815, lejos de poderse considerar como títulos legítimos, envuelven y proclaman la subversion mas injustificable y peligrosa para todos los Estados, ya de las condiciones fundamentales de su conservacion, ya de la fé pública que es el primero y mas sagrado deber de las naciones: de ningun modo importan una disolucion ó desmembracion legal de una parte del territorio Argentino» —

De la rigorosa exactitud de estos principios deriva el Gobierno Argentino su derecho para negarse al reconocimiento de la independencia política del Paraguay, que, segun el mensage del General Rosas á la sala de Representantes de Buenos Aires en ☞1843,☜ acaba de ser solicitada por el gobierno de aquella Provincia—

En iguales bases se funda el inconcuso derecho del Gobierno Argentino para protestar al Brasil por el reconocimiento de la independencia Paraguaya, como sin duda lo hará al de Austria, si insistiese en ella, y á cualquiera otra potencia que lo imite, porque ese reconocimiento decide, sin facultades, sobre los derechos agenos al Imperio; porque viola las reglas que las naciones respetan entre sí para beneficio y seguridad comun, y porque envuelve la doctrina mas propia para estimular y promover las separaciones ilegítimas—

El Gabinete del Brasil invocaba en 1827 idéntico derecho al que hoy desconoce en la República Argentina, cuando queria conservar unida al Imperio la Provincia Cisplatina, fundado en la indisolubilidad de los pactos de 1818 y 1821, no obstante los vicios sustanciales que encerraban—

El ministro de regocios extrangeros del Brasil decia en 6 de Febrero de 1824—»Que aun cuando se consultase nuevamente la voluntad general de la Provincia Cisplatina por algun medio que se propusiese—aun cuando esa voluntad se expresase, lo que no era de creerse, por la incorporacion á Buenos Aires ó á Portugal ó cualquiera potencia, no podria el gobierno imperial dejar de reputarla un ataque hecho no solamente á los verdaderos intereses del Estado Cisplatino, sino tambien á los derechos adquiridos con tantos sacrificios, por el Brasil, al referido Estado—Pues que una convencion solemne hecha entre este Estado y el Imperio del Brasil, á quien fué y es muy onerosa, no puede ser disuelta por el arrepentimiento de una de las partes contratantes, sino por el de ambas, y por tanto, se veia obligado á defenderla»—

Aquí tiene el Sr. Diputado Jubim, lo que categóricamente reproduce el Gobierno Argentino respecto del Paraguay—El reclama el cumplimiento de un pacto solemne, él niega la facultad de disolverse por la voluntad de uno solo, él defiende la integridad nacional, no como mero Gobierno provincial, con tendencia de predominio sobre otra provincia hermana, no con miras algunas personales del Gefe que preside á Buenos Aires, sino como un deber imprescriptible del encargado por las demas provincias de conservar y defender las inmunidades y la integridad de la nacion—Entre sus facultades no se halla comprendida la de adherir á la desmembracion de una parte del territorio nacional—El aceptar ó renunciar los derechos de soberanía nacional es de exclusiva competencia del congreso de todas las provincias—

No de otro modo lo entendia el Gobierno del Brasil en el mismo año de 1824 con relacion á la provincia de Montevideo: entonces su ministro dijo; »S. M. I. no desearia tomar por sí una resolucion fija, por ser obvio que en paises de gobiernos representativos, pertenece exclusivamente á los cuerpos legislativos enagenar ó ceder cualquier porcion del territorio en actual posesion, mayormente en este caso en que la cesion de Montevideo importa un ataque á la integridad del Imperio Brasilero»—

Queda, pues, demostrado que el General Rosas atacaria arbitrariamente la integridad de la República Argentina, consintiendo por sí en el desmembramiento del Paraguay; pero este ataque se hace mas serio cuando es hecho por cualquiera potencia extraña, neutral ó amiga de la Confederacion, reconociendo por legítima esa separacion—Contra esta ofensa, ofensa de derechos inalienables, ha protestado el Gobierno Argentino, y el Sr. Jubim no puede censurar lo que se funda no solo en el derecho de las naciones y en los principios de justicia, sino tambien en el ejemplo de nuestro mismo gobierno y de nuestro pais—

Por lo que respecta al tratado de 1831, citado por el Sr. Jubim, cuando se trataba de la independencia del Paraguay, no sabemos que aplicacion posible puede S. S. hallarle—Si S. S. intentó probar, como parece, el reconocimiento de la independencia del Paraguay por el gobierno de Buenos Aires, permita que le digamos que se halla en un error deplorable—Lo único que se deduce de aquel convenio es, que el Paraguay, provincia Argentina, si hubiese adherido á él como todas las otras confederadas, gozaría en comun de las condiciones estipuladas en él, sin que el Gobierno de Buenos Aires en su categoría provincial pudiese ejercer ninguna clase de supremacia, como no la egerce sobre ninguna otra—

El tratado de 1831 establece una liga litoral entre las provincias de una misma nacion—A ese tratado adhirieron sinceramente las demas de que se compone la República Argentina—Es ley fundamental del Estado el pacto federal que las une entre sí—

Si se aceptase el juicio del Sr. Jubim las trece provincias de la Confederacion serian otras tantas repúblicas soberanas é independientes, de que nadie tiene noticia sino el Sr. Jubim, que tomó un acto de union por un acto de separacion—

Podriamos referirnos al ejemplar del tratado que el Señor Jubim nos ha dicho conserva en su poder; pero para que á nadie sea permitido dudar de la naturaleza del compromiso estipulado primero por las provincias litorales de Santa Fé, Buenos Aires y Entre-Rios, y despues, por todas las otras de la República sin restricciones ó reservas, transcribimos aqui el artículo 4.°—

»Se comprometen (las provincias) á no abrir ni hacer proposiciones, ni celebrar tratado alguno particular, una *provincia* por *sí* sola con otra de las litorales, ni con ningun otro gobierno, sin previo acuerdo expreso de las *demas provincias* que forman la presente federacion»—

Estas provincias gozan plenamente, en virtud del mismo tratado, de *libertad, independencia, representacion* y *derechos* para promulgar sus leyes y promover sus intereses municipales, pero constituyendo partes de un todo nacional, y no como Estados soberanos é independientes—

No nos demoramos en la alusion del Señor Jubim á los soldados Brasileros desertores de la Uruguayana que alistándose bajo las banderas de los Madariagas tomaron parte en la batalla de Vences contra el Ejército Argentino—Recordamos apenas este hecho á aquellos que tanta griteria levantaron por los desertores Brasileros que se suponian en las filas del General Oribe—A este proceder hipotético ya se le ha llamado prueba *de malevolencia* contra el Imperio: y qué deberia decir de nosotros la Confederacion, si se diera importancia á la referencia del Sr. Jubim?—Que tan absurda é infundada seria una como otra consecuencia—

Creemos haber demostrado al Sr. diputado Jubim que *sus deseos* y los que *dice* existen en la provincia del Rio Grande del Sur, de que nuestro Gobierno varie la línea de política que se ha impuesto para con los Estados vecinos, proceden de un cúmulo de errores y de pasiones ciegas con que han sido juzgados los hombres y las cosas—

Nos parece, finalmente, haber puesto en evidencia el verdadero orígen de la guerra en que está empeñada la Confederacion, el pronunciamiento de la República del Uruguay en defensa de sus instituciones y en favor de la causa sostenida por la República Argentina, el derecho claro del General Rosas para conservar sus tropas al frente de sus enemigos mientras que dure la guerra, la imposibilidad de que un ejército Argentino permanezca en el territorio Oriental sin el concurso espontáneo de aquel Estado, la sumision de la capital de esa misma República á fuerzas extrangeras apoyadas en escuadras de naciones Europeas, la llegada del *casus fæderis*, para los signatarios de la convencion de paz de 1828, en defensa de la independencia del Uruguay garantida por la Confederacion Argentina y por el Imperio, las mutuas obligaciones nacidas de la alianza de guerra de los dos Estados del Plata, el derecho del Gobierno Argentino de reincorporar á Corrientes sin consideracion á la facilidad ó á los inconvenientes de este suceso para la comunicacion entre el Brasil y el Paraguay, el inexcusable deber del Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina de defender la integridad territorial, la incompetencia de aquella autoridad para adherir al desmembramiento de la nacion, su incuestionable título para protestar á la Potencia que reconociere la independencia del Paraguay, reputada parte integrante de la República Argentina, su actitud inofensiva al defender un principio contrario á las separaciones ilegítimas; y por ultimo, la identidad de las doctrinas del Gobierno Federal con las invocadas y sostenidas en otro tiempo por el de S. M., el Emperador del Brasil—

Satisfecha esta tarea en que como escritores públicos no podemos ser tan lacónicos, ni tan condescendientes como quisieramos, el Sr. Diputado Jubim convendrá con nosotros en que ni sus opiniones por mas respetables que puedan ser, ni la imputacion gratuita de intenciones siniestras en el Gobierno Argentino, son las que deben imponer á nuestro pais una política inconsiderada para con las Repúblicas limítrofes, mas sí los principios eternos de la justicia y el respeto sagrado al derecho de las naciones»—

(Del »*O Americano*,» de Rio Janeiro, del 21 de Junio último»—

»Dejamos publicado el trozo del discurso del Exmo. Sr. Ministro de Negocios Extrangeros en que responde al noble Diputado por el Rio Grande, el Sr. Jubim—

En nuestro número anterior dimos amplia y muy completa respuesta á este noble Diputado, por eso nos juzgamos dispensados por hoy de analizar el discurso que en la sesion del 13 pronunció en respuesta al Ministro de Negocios Extrangeros, ademas de que, sentimientos tan Americanos se hallan en una parte de él, que de buena gana le perdonamos el resto del discurso que no es nada mas que un conjunto de recelos, que si no son dignos de un hombre de Estado, que debe estudiar maduramente todos los sucesos y formar un juicio firme, destituido de dudas, ningun mal pueden hacer cuando por ellos no se arregla la marcha política de un pais—

Con placer copiamos la parte del discurso del Sr. Jubim de que hacemos mencion arriba, y en verdad, decimos, que todavia no hemos encontrado una condenacion mas formal y completa de la política seguida hasta hoy en el Rio de la Plata por nuestro Gobierno ☞La liga Anglo-Francesa ataca intereses legítimos de nuestros vecinos, intereses que son tambien los nuestros.☜—Esta verdad pronunciada por el Sr. Jubim y que ha sido nuestro mayor empeño hacer infundir en el ánimo de todos los Brasileros, nos está demostrando por sí sola cual debe ser el proceder del Brasil en la cuestion del Rio de la Plata—Favoreceremos la liga que ataca los intereses legítimos de nuestros vecinos, intereses que son tambien nuestros?—Combatiremos á los que defienden estos intereses?—La respuesta es fácil—

Pasemos á dar el extracto del discurso del Sr. Jobim—

»Con efecto, el Sr. restaurador de las leyes......Rosas, debo confesar que me merece muchas simpatías por sus sentimientos Americanos: mas si yo por ahora no deseo guerra con él, repare el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros, que cuando dije que era necesaria una intervencion activa en aquellos negocios, nunca me podria referir á una liga que nosotros no hariamos jamás con las potencias Europeas para atacar, ya sea á nuestros vecinos de Buenos Aires, ya al Estado Oriental—No puedo creer que jamás los intereses del Brasil exijan semejante liga—Cualquiera que sea su fin, yo entiendo que el Gobierno del Brasil no puede nunca ganar con tratados con potencias tan desproporcionadas á la naciente potencia del Brasil—

Un Sr. Diputado—Apoyado—

El Sr. Jubim—Sospecho que la Inglaterra tenga deseos de comprometernos tal vez en este negocio del Rio de la Plata: pero yo lo repito, nunca permita Dios que hagamos liga alguna con una Potencia Europea, contra los intereses legítimos de nuestros vecinos, intereses que son tambien los nuestros, y que pueden estrecharse cada vez mas por las relaciones comerciales y por la fuerza que esos Estados nos pueden dar para repeler las exigencias que las Potencias poderosas son capaces de hacer—No deseo aún que se hagan tratados de comercio con semejantes potencias—(Apoyados)—No porque de ellos no nos pueda provenir alguna ventaja......

Un Sr. Diputado—No viene ninguna—

El Sr. Jubim—En cuanto á la Francia que ahora me disgusta y me consterna, despues de esa sublevacion social, ó mas bien de esa cosa sin nombre, como dice Burke de la revolucion de 1789, comparándola con lo que hacian las hechiceras del Macbeth de Shakspeare; en cuanto á la Francia, digo, tal vez se vea obligada á concentrar sus fuerzas, y la Inglaterra siempre señora de los mares, ó en el Plata ó aquí ha de darnos serias incomodidades—Mas como el pueblo Ingles es muy religioso y como protestante acostumbra leer y respetar las sentencias que se encuentran en la Santa Escritura, quisiera yo que cuando procurasen ellos celebrar tratados con nosotros, recurriesemos á esos libros sagrados que ellos tanto veneran, y que les recordásemos cierta sentencia del Eclesiástico, como nuestra magnífica respuesta y mas apropiada para darles, y viene a ser—*Ditiori tu non socius fueris—Quid communicabit cácabus ad ollam?—Quando enim se colliserint confringetur;*—que quiere decir:—no quieras negocios con quien fuere mas fuerte que tu; pues qué union puede haber entre una olla de barro y otra de fierro? en cuanto se chocaren, se hace tiestos la pobre olla de barro—Por tanto, nada de ligas con la Inglaterra, ni aun con la Francia»—

El noble Diputado debe tener cuidado que su última sentencia no sea aprovechada por el Paraguay, y que por eso deje de ser nuestro fiel aliado—

El ilustre diputado por Rio de Janeiro, el Sr. Pereira da Silva, habló igualmente de los negocios del Rio de la Plata—Las respuestas que hemes dado á los Srs. Pedro Chaves y Jubim nos dispensan de rectificar algunos errores del Sr. Pereira da Silva porque en ellas tratamos de todos los puntos tocados por el Señor Diputado—Pero no podemos dejar de lamentar que este Sr., tan ilustrado como es, no haya dado á los negocios del Plata la atencion que ellos exigen de todo Brasilero; y en prueba del descuido del noble Diputado recordaremos que una de las censuras que hace al Gobierno Argentino es tener tropas suyas en Entre Rios y Corrientes—En qué lugar querria el noble Diputado que las tuviese?—Entre Rios y Corrientes son partes integrantes de la República Argentina, y no sabemos que sea vedada al Gobierno Argentino tener ejército en su territorio»—

(Del »*O Americano*» de 24 de Junio último)—

Finalizaremos esta publicacion con nuestras observaciones en el siguiente número—*Concluirá*—

Capitanía del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado á este Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, destinos y consignatarios.

Pailebot nacional Guillermito, de 8 toneladas, patron Pedro Scaciate, de la Ensenada, ayer, en lastre; á Casares.

Pailebot n. Angelita, de 20 tns., p. Nicolas Dodero, de la Ensenada, ayer, en lastre; á Tronceso.

Goleta n. Fortuna Magdalena, de 38 tns., p. Lucio Tiscornia, del Rosario, el 18, con 50 bolsas trigo, 10 id. cerda, 2 chiguas id., 2,020 cueros vacunos, 1 barricas sebo; á Santiago Netto.

Pailebot n. Pepito, de 18 tns., p. Marcos Prevo, de Gualeguaychú, el 18, con 1000 cueros vacunos y 4 pipas grasa; á Rughi.

Ballenera oriental Despachame Ligero, de 6 tns., p. Francisco Pico, del Buceo, el 26, con 499 cueros vacunos; á Lanus.

Goleta n. Angela Esperanza, de 24 tns., p. Juan B. Quirolo, de Santo Fé, el 18, con 200 fanegas carbon, 6 barricas naranjas; á Gaspar Ravena.

Queche n. Tres amigos, de 10 tns., p. José Banario, de Gualeguay, el 17, con 6 pipas grasa, 3 id., 15 arrobas sebo, 103 id. lana, 114 id. cerda, 71 id. grasa; al patron.

Lanchon n Dos amigos, de 5 tns., p. Francisco Rey, de Gualeguaychú, el 18, con 25 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Petronita, de 10 tns., p. Erano Penco, de Gualeguaychú, el 18, con 27 carretadas leña; á Rughi.

Balandra n. Isabel, de 25 tns., p. José Capelo, de la Victoria, el 18, con 34 chiguas lana, 2 carretadas leña, 2 chiguas cerda, 100 arrobas jabon, 8 id. grasa, 373 cueros vacunos, 34 fardos lana; á Bernardo Castel.

Goleta n. Relampago, de 26 tns., p. Juan B. Mayolo, de la Victoria, el 19, con 400 cueros vacunos, 33 fardos lana, 2 chiguas, 1 bolsa cerda, 20 chiguas lana; 25 arrobas jabon; á Bernardo Castel.

Goleta n. Santa Ana, de 28 tns., p. Carlos Zavalla, de Santa Fé, el 19, con 52 tirantes, 7 palos, 224 fanegas carbon; al patron

Pailebot Correntino Lealtad, de 58 tns., p. José Molina, de Corrientes, el 7, con 2,750 cueros vacunos, 300 id. id., 93 sacos lana, 22 id. cerda, 20 cajones efectos, 1 fardo id., 2 tercios algodon: á Remigio G. Moreno

Son............ 12 Nacionales.
1 Extrangero.
13

Buenos Aires, Julio 28 de 1848.

Pedro Ximeno.

Capitanía del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, destinos, cargamentos, &a—

Pailebot nacional Cuervo de 19 toneladas, patron Nicanor Rodriguez, para la Concepcion del Uruguay, con 6 cajas azucar, 50 frasqueras ginebra, 15 rollos tabaco, 2 pipas vino, 1 fardo lienzo, 1 canasto loza, 1 cajon sillas de madera, 3 bolsas papas, 4 bultitos encomiendas, 1 cajon con un quinquet.

Queche n. Montevideano, de 36 tns., p. Angel Bifson, á Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta n Nueva Concepcion, de 30 tns., p. Domingo Castellanos, para el Arroyo de la China, en lastre; por el patron.

Pailebot Entre Riano Independencia, de 11 tns., p. Miguel Gaureta, para la Concordia, con 6 fardos, 5 cajones hacienda, 1 barrica zapatos, 1 cajon id., 1 bulto piola, 12 cuñetes pinturas, 8 tarros aceyte, 1 barril pintura caoba, 4 medias pipas vino tinto, 1 pipa id., media id. caña, media id. anis, 1 bala papel estraza, 1 id. blanco, 4 cajones pasas de uva, 25 frasqueras ginebra, 25 botijuelas aceyte, 1 petaca tabaco, 3 rollos id., 4 cajones vino Burdeos, 1 bolsa café, 4 id. arroz, 4 id. fariña, 1 barril ferretería y 4 barricas azucar; por Bernardo Delfino.

Balandra nacional Santa Maria, de 19 tns., p. Agustin Truco, para Santa Fé y San Nicolas, con 52 sobornales yerba, 8 bultos pábilo, 10 rollos tabaco, 2 barricas ferretería, 1 cajon cristales, 3 cuñetes pinturas, 4 cajones licores, 6 atados latas, 1 bala papel, 2 barricas fideos, 3 cajones encomiendas; por el patron.

Pailebot n. Lírico Oriental, de 15 tns., p. Roque Alvarez, á las Vacas, con 1 pipa vino carlon, 3 tercerolas caña, 2 bolsas arroz, 3 resmas papel blanco, 8 id. astrasa, 1 bultito canela, 2 cuarterolas vino, 2 bolsas fariña, 12 sobornales yerba; por José María Bonorino.

Ballenera n. Fidela, de 10 tns., p. José María Santaren, para el Buceo, con 1 cajon chocolate, 1 lio canela, 4 bolsas pimienta, 6 tercios yerba, 2 balas papel, 2 farditos bramantes, 2 id. bayeta, 14 bultos géneros, 1 id. lonas, 20 arrobas almidon, 25 cajones ginebra, 12 id. té; por José Gregorio Lezama.

Ballenera oriental Estrella, de 6 tns., p. Juan Tronqui, para el Buceo., en lastre; por el patron.

Pailebot oriental Carlo, de 6 tns., p. José Ormiga, para el Buceo en lastre, por el patron.

Lugre de guerra sardo Fama, comandante Teniente Alejandro Wright, á Montevideo.

Nacionales.................. 7
Extrangeros............ 3
Total.. 10

Buenos Aires, Julio 28 de 1848—

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 29 de Julio de 1848.

	Moneda corriente	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 28..........	2,553,439 6	65 7¼	663,197	1,986	106,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría..........	45,978 6	....	100,448 4				
	2,599,418 4	65 7¼	763,645 4	1,986	106,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Al Comisario Pagador D. José Maria Rosende, por jornales de los trabajadores en el Muro de la Alameda	2,900						
Existencia..........	2,596,518 4	65 7¼	763,645 4	1,986	106,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,599,418 4	65 7¼	763,645 4	1,986	106,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Sabado 29 de Julio de 1848.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a. de ayer... De comisos y multas		1,003 5½		105 7½
Exist'a. de ayer... Del Estado	53,523 5	....	....	
Entrada		....	100,448 4	
Salida..........	23,062 2			
Puerto..........	1,361 4			
Contribucion..........	779 6			
Papel Sellado	13,800			
Policía..........	6,775 2			
Correos..........	200			
	99,502 3	1,003 5½	100,448 4	105 7½

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesorería General...	45,978 6	....	100,448 4	
Existencia..........	53,523 5	1,003 5½	....	105 7½
	99,502 3	1,003 5½	100,448 4	105 7½

Buenos Aires, Julio 28 de 1848—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO
DE
ADUANA.

á Stanley, Black y Ca.

1 cajon chalecos de cotonia, idem de invierno, pañuelos de lana, idem chicos, levitas de verano, fleco de seda, piezas maon, frasadas chicas, franela, puntillas de algodon, medias negras seda, cinturones, encajes, género para forro, coco, género para sofaes, damas, zarazas, género de lana para vestidos, merino punzó, 1 idem sombreros de paja y felpa, 1 idem fresadas, franela, listado, merino negro, cotonia, tartan, género para pantalones.

á Manuel A. Ramos.

186 barricas azucar.

á Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria 34.

8 bocoy jamones, 38 fardos pábilo.

á Kert.

55 tercios yerba.

á J. G. Martinez.

112 rollos tabaco.

á Eduardo Freyer.

80 cuarterolas caña, 45 barricas almidon, 280 fardos pábilo, 3 bolsas pimienta.

á Llavallol é hijos, 98 Cangallo.

51 cajas azuçar.

á Henrique Ochoa y Ca.

124 tercios yerba.

Barber y Orr, Perú No. 13.

4 bocois pavas, 1 barricas tigeras, de trasquilar, 1 cadena de oro, adornos, carabanas, prendedores, reloges de plata, cartones cortaplumas, estuches nabajas de barba, cuchillos de mesa y de postre, gruesas argollas para cuadros, visagras de bronce, telas alambre, frenos espuelas, 1 id. tinteros, arenilleros composicion surtidos, 1 cajon argollas de plata alemana, 2 bocois pavas de fierro, 1 id. caserolas de baños de loza, 2 cajones sierras, 2 id. hilo de zapatero, 2 barricas tinta, 1 bocoi ollas de fierro, 1 cajon alambre para embotellar, 2 id. de idem, 2 barricas [illegible] 4 idem pavas de laton, 1 idem frenos, 1 idem fierros para sepillos, 5 bocois calderas, 7 barricas azadas, 1 bocoi lamparas, 1 barrica cerraduras, 2 cajones crin.

á Tayleur. C.

2 cajones coletas, 1 id. género de hilo, 2 id. paño de piloto, 2 fardos bayeta, 1 id. arpillera, 1 cajon servilletas y manteles, 1 fardo lienzos, 2 id. bayetas, 2 id. paño de la estrella, 2 id. bayeta de medio pellon, 4 id. franelas, 1 id. bayetas, 4 id. paño de la estrella, 3 cajones hilo, 5 fardos lienzos, 2 id. bayetas, 2 id. lonas para cortinas, 1 id. lienzo azargado, 1 id. azul, 1 id

Bates, Stokes y Ca., Maypú No. 45.
4 cajones medias, 1 fardo cantones, 1 id. lonas, 1 id. arpillera, 1 id. lienzos, 4 id. jergas, 5 cajones zarazas, 5 fardos paño de la estrella, 2 id. franelas, 3 id. bayetas, 1 id. prunelas.
á Junner y Ca., Potosí No.
1 fardo paño de la estrella punzó.
á Thomas Duguid y Ca., Piedad 124
3 fardos bayetas, 2 id. pañuelos, 1 id. astracan surtido, 1 id. jergas, 10 cajones muselinas, 1 id. zarazas, 1 id. lino, 4 id. medias blancas.
á Soneyra.
66 tercios yerba.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

Se alquila.

En la cuadra de los Mendocinos, un hermoso almacen que se ha desocupado. En la casa No. 34 darán razon. En la misma casa se vende una carreta con bueyes.
jl31–6p.

Peineteros.

Se necesitan 2 ó 3 buenos peineteros, á los que se les dará trabajo constante y un buen sueldo, en la fábrica de peinetas calle de la Esmeralda No. 80.
jl31–6c.

Wanted.

2 or 3 good Combmakers, at No. 80 Esmeralda, to whom good wages and constant employment will be given

Una madre de familia

Creeria faltar á los deberes que le impone la gratitud, sino manifestase públicamente por la prensa su agradecimiento á D. Luis Guien por haber conseguido despues de haber perdido varios hijos por el mal de los siete dias salvar al último, haciendo uso del bálsamo resinoso que vende este profesor, como preservativo, en su botica, calle de la Victoria, No. 222; lo que me apresuro á poner en el conocimiento del público, por ser de una utilidad general
Carolina Amistoy
jl31-1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de Belgrano núm. 46.
El miercoles 2 del entrante Agosto á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos que se han de estipular, los siguientes artículos.
40 cajas azucar blanca de la Habana superior clase.
25 barricas id. id del Brasil id.
50 rollos tabaco negro.
40 tercios y sobornales yerba parnaguá.
25 id. paraguaya.
6 cajones vasos lapidados.
20 p pas vino carlon catalan
20 cajas tabaco de mascar.
30 bultos quesos de Tafí, y otros artículos.

Aviso.

En la calle del Perú núm. 159, se vende un hermoso zarzo de fierro colocado en ñandubay, escelente para un parral; tambien se vende en la misma casa una veleta pintada como para una chiminea; el que se interese puede ocurrir á dicha casa.
jl29—5p

Notice.

A person with or without family, intelligent for the management of one of best chacra & quinta near the town, presenting good recommendations, will find á convenient situation applying at Representantes No. 193.
jl29—15p

AL COMERCIO.

Estando en liquidacion la casa de comercio que giraba en esta Plaza bajo la firma de Ugarte y Ca., se suplica á sus deudores y acreedores, se presenten de las cinco á ocho de la tarde, en la calle de Chacabuco No. 165, en el término preciso de quince dias, contados de esta fecha, con sus cuentas y documentos, á fin de aclarar las dependencias y acreencias de dicha casa. Buenos Aires, Julio 21 de 1848.

En consecuencia, el que subscribe facultado y plenamente autorizado para la liquidacion de la casa de Joaquin Ugarte y Ca., hace saber al comercio que desde esta fecha toda deuda que nosea satisfecha EN sus manos será considerada como nula y mal abonada. Buenos Aires, Julio 26 de 1848.
P. M. Nouguier.
jl 26—7p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

De conformidad con lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrado para la próxima semana, vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medidas, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Hilario Abalos y los Oficiales de Este Departamento D. Carlos Eizaga y D. Juan Coronado. Buenos Aires, Julio 28 de 1848.
Moreno.

GRAN BARATILO DE SILLAS NORTE-AMERICANAS.

SE ha recibido una partida, en el almacen de muebles calle de la Victoria No. 186, frente al almacen de Acuña, y se venderán mas baratas que en ninguna otra parte.
jl27 3p

Loterias

Dameros, ajedreces, muy baratos se

SE VENDE.

EL acreditado almacen calle de la Piedad No. 262, de San Miguel una cuadra para el campo, formando esquina á las calles de las Artes y Piedad: la casa por su local y gran comodidad es aparente aunque sea para un gran negocio. Allí mismo darán razon del alquiler y de la venta de las existencias de dicho almacen.
jl28 3p

PARA LA VILLA Y GUARDIA DE LUJAN Y NAVARRO

Saldrá en toda la semada, una tropa de 12 carretas, perfectamente apasejada y con buena boyada. Para tratar por carga, ocúrrase á sus consignatarios.
jl28 3p *San Miguel y Hermanos*, Maypú No. 14.

INTERESANTE.

Traité théorique et pratique de l'art de batir, 5 vol. et atlas in-folio de 207 belles planches. Par Jean Rondelet, Architecte, Membre de l'Institut. Se vende en la calle de Cangallo N. 89½.
jl 28 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Tribunal de Comercio por tercera y última vez cita y emplaza á los acreedores de D. Juan Smart, á junta general el dia Miercoles entrante dos de Agosto á los 11 en su Salon del despacho, bajo la presidencia de del teniente de 2.° Cónsul E. Vicente Martinez, con la prevencion de que con el número que concurra, se tendrá por hecha la reunion y se procederá al nombramiento de Síndico.
Así se previene por edictos, y en los periódicos, para la puntual concurrencia de los interesados á la hora prefijada. Buenos Aires Julio 29 de 1848.
Antonio Fausto Gomez.
Escribano primero del Consulado.

QUINTA

A la orilla de la Ciudad.

Calle de Méjico frente al hueco de la yegua, la quinta que tiene porton de fierro; necesita de un hombre de trabajo que lo entienda con perfeccion, ó se dará en arrendamiento si á su dueño le conviene.
jl27—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

El Sr. D. Ramon Carulla y Torres, ha sido examinado y aprobado en las facultades de medicina y cirugía, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Aires, Julio 25 de 1848
Perez.

AVISO.

Se vende el muy acreditado establecimiento de fonda, posada y dos Billares uno de ellos con vista á la Alameda, su situacion es muy aparente para este negocio, su dueño lo vende por causa de su mala salud. La persona que se interese por ella puede ocurrir á la misma casa calle 25 de Mayo No 53, donde encontrará el inventario é igualmente con quien tratar.
jl25—3c.

FOR

Antwerp or Hamburg

Calling at a port in the Channel for orders.

The British Brig VIGILANT, A 1, William Steward, master. has room for 5000 dry hides. Apply to
PARLANE, MACALISTER & Co.

Se vende

Una casa situada en la calle de Maypú No. 157, con todas las comodidades necesarias, con una casita de alquiler al lado, todo edificado nuevo y de azotea. El que se interese en su compra, ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar.
jl8—6p.

Aviso

Un hombre de respeto, se ofrece para cualquier servicio menos la cocina, ofreciendo las mejores recomendaciones, quien se interese ocurra á la calle de la Catedral No. 132.
jl4 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Galonso de todas clases de embases
D. Manuel Saubidet proveido de las varas necesarias á este efecto se ofrece á los Sres. que quieran ocuparlo, como igualmente en su empleo de Balanceador público.
Calle de Potosí No. 143.
jl 24 1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita, llama y emplaza á D. Leon Montesdeoca, para que comparesca por la oficina donde sirve el Escribano que firma, dentro de 20 dias contados desde la fecha, á ser notificado de providencia en el asunto que le ha promovido Da. Lorenza Fondevila, sobre desalojo de un terreno; bajo de apercibimiento, que de no verificarla, se procederá en su rebeldía.
Buenos Aires, Julio 18 de 1817.
Luis Lopez.
jl 24 6p

SE HAN PERDIDO.

Dos caballos blancos rabones, con la cria larga estan gordos y son cocheros. El que los

AVISO

á los Herreros y Carpinteros.

Carbon de fragua del mejor que hay en el pais se halla en venta en el corralon calle de la Reconquista frente al No. 148. Tambien se encuentra una partida pino de Russia de todas dimenciones, á los precios mas baratos que en cualquier otra parte.
jl26—6p.

Se vende.

UNA zumaca de 18 varas de quilla y 44 toneladas, tiene cuatro velas de brin de Russia, de solo un viage, la mayor es de media vida, con su lancha correspondiente, con una ancla entablada de madera del Paraguay, lapacho y vigaró. El que se interese en ella se verá con D. Francisco Alcorta, en las Conchas.
jl26—3p.

MUY BARATA.

Una casa calle de Potosí No. 374, en medio cuarto de tierra completo, en la cantidad de diez y seis mil quinientos pesos, é ingertos de frutas escojidas y parras de todas clases y tamaños y otras muchas plantas; su dueño vive en la plaza de la Libertad calle del mismo nombre al lado del No. 302
j23—3c.

Artículos por mayor

en venta.

En la casa de comercio, calle de la Victoria núm. 188 ½ y 190.
Aguardiente de 35 grados, caña del Brasil y Habana, ginebra en canastos y cajones, azucar de la Habana y del Brasil, cerveza blanca y negra, cajones de aceite frances, té negro y perla, yerba parnaguá y paraguaya, vino carlon seco, y dulce; canastos de loza, y otros muchos articulos para un completo surtido.
j6-10p.

AVISO.

UN mozo de edad de 25 años, muy versado en el comercio por mas de 14 años de mostrador, que entiende á la perfeccion la contabilidad y plumas desea acomodarse en una casa de comercio, prefiere si es por mayor ó en defecto una barraca ó saladero.
La persona que se interese puede ocurrir á la calle de la Libertad núm. 1; que dejando una esquelita de la calle y núm., sera atendida en el acto.

AVISO.

Se ofrese una ama de leche, ya sea para criar en su propia casa ó en la del interesado ocúrrase á la calle de la Libertad No. 112
—3p.

AVISO.

Se alquila ó se vende, una casa situada al fin de la calle de la Esmeralda pasado el Retiro, sobre la barranca, media cuadra antes de la Iglesia del Socorro. Tiene todas comodidades, pueden acomodarse comodamente dos familias; es muy propia para alojamiento de personas que tienen negocios en el centro del pueblo por su inmediacion, tiene 17 piezas independientes cochera, caballeriza &. vistas muy agradable al bajo del rio y bahia. En la misma casa darán razon.
jl25—5p.

Iteresante.

LA persona que precise galleta, puede ocurrir á la calle de la Esmeralda No. 185, que hallará con quien tratar, por arrobas.
jl20 6p

NORTH AMERICAN CHAIRS.

Just received, an assortment of excellent North American wood seat chairs. For sale, at very low prices in the upholstery store of Wm. & P Inglis calle de Potosí No. 49
jl25—1mp.

SILLAS NORTE AMERICANAS.

Acaba de recibirse un exelente surtido de sillas asiento de madera norte americanas y se venden á precio muy moderado en la tapicería de G. y P. Inglis, calle de Potosí No. 49

SE OFRECE.

Un jóven de 12 á 13 años de edad, para almacen ó tienda. La persona que se interese ocúrra á la calle de Cangallo pasado el No. 360
jl25—3ª

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!
Se necesita un jóven para una pulperia de campaña; el que se interese ocúrra á la calle de Libertad No. 8 que encontrará con quien tratar.
jl25—3p.

Botica Alemana.

En la calle de la Catedral No. 30, frente mismo á la Iglesia de la Catedral.
Habiendo recibido recien de Europa un fresco surtido de drogas, y tambien un riquísimo surtido de perfumerias que se venden á precios muy acomodados.
Aceites de jasmin, de rosa y azar; estractos de jasmin, violeta, reseda; jabones, agua de Berlin, id. de Colonia de la clase mas superior, polvos para dientes de todas clases; tambna una composicion nuevamente inventada en Alemania, para emplomar las muelas, y una infinidad de otros articulos
jl 26 1mp.

OJO OJO.

EN la fábrica Argentina calle de Venezuela No. 180, se veden dos máquinas, una que muele toda clase de granos, tambien muele tabaco para rapé y polvillo, é igualmente canela &a., y la otra para aprensar; se vende el armazon y mostrador que es propio para cualesquier negocio, y se venden los pocos restos que se encuentran en dicha fábrica con accion á llave, su alquiler es módico, en la

Hospital de Mugeres.

Se necesita en esta casa de caridad un hombre de respeto, para algunos servicios interiores y si sabe leer, hará algunas diligencias exteriores, que harán aumentar su sueldo. Se necesita ser federal y buenas recomendaciones.

A los tenderos.

Dos mozos de la Provincia de S. Luis, y recien llegados de la Provincia de Cordoba, desean obtener colocacion en alguna tienda, son inteligentes en dicho ramo y hay quien informe de la conducta de ambos, calle del Temple num. 181.
j26-3p.

SE DESEAN ALQUILAR.

Dos ó mas piezas como para escritorio que no disten mas de tres cuadras de la plaza de la Victoria; la persona que las tuviera puede ocurrir á la tienda del Sr. Cueto, calle de Representantes No. 6
jl25—6p.

AVISO.

En el almacen calle de la Piedad No. 130, se ha recibido un rico papel para empapelar, de muy buenos gustos, como tambien paisages. Tambien se encuentran entre otras cosas, ricos generos de seda de colores y negros.
jl27—6p.

SE VENDE.

Un sitio en la calle de Chile al lado de la Barraca del Sr. Leicice, con 7 y media varas de frente y 28 de fondo; el que se interese ocúrra á la calle de Santa Fé No. 8 darán razon
jl28—6p.

Harina de trasbordo.

1,700 barricas harina de superior calidad, abordo de la Fragata americana Bazar; que acaba de llegar con procedencia de Boston, están de venta en casa de Zimmermann Frazier Ca. Reconquista No. 69.
jl26—tfs.

SE VENDE.

Una casa, sita en la calle de las Piedras No. 76 y 80, el que se interese por ella, ocúrra á la calle de Corrientes No. 89, que encontrará con quien tratar.
jl28–2p.

URUUNDAY

Se ha recibido una partida de vigas de urunday de Corrientes, en el Depósito de maderas de Manuel Chueco, calle de Balcarce N.° 102, las que se venderán por mayor y menor á un precio acomodado.
jl 27 8p.

SANGUIJUELAS.

Hanburguesas y españolas.

Se ha recibido una buena partida de las dos clases muy superiores, y se venden por cajas y menudeo á precios sumamente módicos en la la Botica y Drogueria Demarchi, calle de la Reconquista numeros 137 y 139, en frente de Sto. Domingo.
jl25—1mp.

Terreno y Hacienda.

Se vende uno con 3,550 varas de frente, y 4,123 de fondo, á una legua del pueblo de Lobos al Norte; con dos ranchos, mucha arboleda de sauces y paraisos, un potrero y dos hermosos jagueles. El campo es de abundantes pastos y muy aparente para hacienda lanar.
Tambien se venden dos mil quinientas cabezas de ganado, quinientas obejas, y cien yeguas que se hallan en el mismo establecimiento. El que se interese por uno ú otro ó por todo, puede ocúrrir á la calle de Federacion No. 367 Plaza de Lorea.
jl8—6p.

Cocinera.

Se necesita una que sepa bien su oficio en la calle de Cangallo No. 78 se le dará un buen sueldo.
j20—3p.

Aviso

A los que tengan Coches,

Se vende una hermosa yunta de caballos bayos, enteramente iguales, mansos, sanos, gordos, y buenos; á un precio muy moderado; puede ocurrirse á la calle de Tacuari núm. 95, para tratar y verlos.
jl11—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Brillantes encontrados.

El ciudadano D Pablo Gobernori, maestro ojalatero, establecido en esta Ciudad, ha presentado en este Departamento un par de carabanas de brillantes, que su hija Mercedes de diez años de edad encontró en la noche anterior de ocho á ocho y media en la calle de la Victoria—La persona que justifique pertenecerle aquella alhaja le sera entregada.
Buenos Aires, Julio 10 de 1848—
Moreno.

Portero.

Se necesita un hombre aparente para una casa de comercio. Ocúrrase á la calle de la Victoria No. 188 y medio.
jl11—6p

Quemazon.

En la calle de Potosí frente al número 256, hay en venta unos pocos muebles de poco uso y de superior calidad, los que serán vendidos á precios muy cómodos por tener el dueño que retirarse al campo. En la misma casa encontrarán con quien tratar á toda hora del dia.
j10—3p.

Se vende

Una casa en la calle de Cuyo No. 332, en un cuarto de tierra completo con varias piezas, y tambien hay otras varias en diferentes lugares de la ciudad, de todos precios; por mas porme-

Interesante á los

quinteros y hortelanos.

Se vende semilla de cebolla de superior calidad, recien llegada de San Juan, por mayor y menor, en la quinta de Santa Lucia vieja, que es seis cuadras desde la Plaza nueva para el campo, donde hay un pino muy grande; en dicha quinta tambien se necesitan doce bueyes mansos, para unas carretas, el que los tenga y quiera venderlos; puede ocurrir á la misma quinta, en donde encontrará con quien tratar.
j13—4p.

SE VENDE.

Un terreno famoso para chacra, distante de la ciudad como cuatro leguas, compuesto de cuatrocientas y cincuenta varas de frente al Nordeste, y mil y quinientas de fondo al Sudoeste, que hace una area de treinta cuadras cuadradas; tiene aguada permanente. En la calle de Representantes Cuartel 7, donde está una grimpola con unos muñecos que juegan la espada, darán razon.
jl6 15p

EL CORREO DE ULTRAMAR.

Las personas que deseen subscribirse á este periódico para el año 1848, tendrán á bien dirigirse á la Agencia, calle de Suipacha N.° 24 desde las 6 hasta las 8 de la noche.
La parte política llegará en adelante por el paquete ingles y las entregas completas del mes de Enero que se acaban de recibir contienen:
1.° La conclusion de los cuarenta y cinco.
2.° La 1.ª parte de los siete pecados capitales, por Eugenio Sue.
3.° Variedades—Historia del magnetismo—El médico pobre—Discurso del Dr. A. Olivan en la real academia Española.
4.° El retrato del General Rosas.
5.° Un trozo de música inedita.
6.° Dos figurines de moda.
7.° Parte política—El correo de Paris, industria y modas—Teatros—Bolsa—Boletin Comercial y marítimo &a. &a.
La forma de la parte literaria que se titulará *Biblioteca selecta del Correo de Ultramar*, será en adelante en *octavo*. La administracion no conservará colecciones de la parte política y por consiguiente se hallará en la imposibilidad de servir á los subscriptores que no se hayan abonado á tiempo.
Precio de la subscripcion 14 pesos fuertes anuales *adelantados*.

MUCAMA.

SE necesita una buena, con cama, que sea sola y que tenga quien responda por su comportacion: bien sea blanca ó de color. Para tratar ocúrrase á la calle del Parque N. 155.
j30 6p

Harna

para transbordo.

300 barricas de harina de superior calidad, están abordo del bergantin Americano Rufsian, que acaba de llegar de Boston, están de venta para transbordo á precio equitativo, ocurran á—Zimmerman Frazier y Ca.; Reconquista 96
jl6 tfs

VEITE Y MAS CLASES

De plumas superiores de acero: y son como sigue—Poet pens; Best lunar pens; Silver Steel pens; Gennine Bank pens; Imitation Quill pens; Hamburg pens; Calligraphia pens; Lunar pens; Crown & anchor pens; Comet pens Bristesh pens; Prussiaen pens; Universeii pens; Teedome pens; Gert no pens; Steel pens; Scolar to pens; &a. &a. En la Librería de la Independencia calle de Representantes num. 60.

DIBUJOS LINEALEL.

Hay de venta una buena coleccion en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

PLUMAS DE AVE

Cortadas y sin cortar, por mayor y menor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

MEMORIAS

De D. Manuel Godoy Príncipe, de la paz, ó sea cuenta dada de su vida política 6 c., se hallan en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60,

SOBRES

Para cartas ó targetas (envelopes) de varios tamaños, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Cuentos á mi niño, Juventud ilustrada, Accidentes de la niñez, Modélos de los niños, Primeros conocimientos, el Jóven Henrique, Guirnalda de flores; y otras obritas á propósito para diversion y enseñanza de la juventud. Se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

LOTERIAS.

Dameros, ajedres y dados hay en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Don Cornelio Donovan, Profesor de Medicina y Cirugía, aprobado por el Tribunal de Medicina de esta capital, acaba de establecerse en la calle del Parque núm. 105. la primera puerta torciendo sobre la derecha de la calle del Perú para el campo; respetuosamente ofrece al público sus servicios profesionales en las enunciadas facultades. Atendera las consultas de los pobres [gratis] desde las 11 á la 1 del dia.
J2—8

ENCICLOPŒDIA BRITANICA.

A complete copy of this work for

Aviso.

á las almas piadosas.

Un jóven desgraciado, que ... años jime en el lecho del dolor ... su cuerpo lazerado en tan triste estado, implora la veneficencia pública, para que le socorran con alguna limosna, haciendo esta caridad dignándose pasar por su habitacion, calle de Chacabuco No. 123.
J. Sinforoso Martinez.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL COMERCIO.

EL almacen de frutos de San Juan, de Juan de Dios Castro, se ha trasladado de la calle del Perú No. 92 á la de la Piedad No. 108.

OJO AL AVISO.

Se vende en la calle de Federacion No. 220 un almacen de comestibles y ferretería con poco principal y una comodidad muy extensa, ya para emprender negocio, y el alquiler muy módico y bastante acreditado: su dueño la vende por tener que hacer un viaje para la campaña; á todas horas encontrarán con quien tratar.
jl7—6p.

AVISO NUEVO.

Una persona se ofrece para dar lecciones particulares de lectura, escritura, aritmética y gramática. La persona que le necesite puede dejar en esta imprenta calle y número, con las iniciales S. B.
m31–6p

Adornos dorados.

PARA cujas, ventanas se hayan á precios cómodos en el almacen calle de la Piedad No. 55.

Conchavada.

Se necesita una buena para el servicio interior de casa de familia: ocúrrase á esta imprenta.

MAPAS.

Se vende una coleccion de las mas modernas por Vufourg Paris; un mapa de Méjico, y un ejemplar del Dicionario de la academia, septima edicion, en la Librería No. 89½ calle de Cangallo.
j15-tfs.

Mozo de Billar.

En la calle 25 de Mayo No. 43 se necesita uno que sea bien recomendado
j15-15c.

COCINERA.

Se necesita una en la calle de Corrientes No. 191 para dos personas.
j15-3p.

SE VENDE.

En el partido de la Exaltacion de la Cruz en buenos campos arrendados, con accion á ellos.
Un establecimiento de ovejas mestizas finas con algunos padres merinos.
Tambien hay algunos pocos animales Vacunos y caballos, Ranchos en buen estado, y corrales hechos el año pasado, por mas pormenores ocurran á la calle de la Universidad No. 3 al lado de la Policía
j15-6

Aviso.

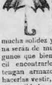

En la calle de la Victoria No. 204 al lado del Teatro, hay á venta un buen surtido de paraguas de diversos tamaños, construidos allí mismo, con mucha solidez y que sin duda ninguna serán de mucha duracion, hay algunos que bien examinados será dificil encontrarlos iguales. Los que tengan armazones desnudas, podrán hacerlas vestir, pues hay pequines de rica calidad para ello; hay así mismo un surtido de todos los materiales necesarios para la fabricacion de paraguas, un buen surtido de ... ra corces y algunos para ...; todo se vende al menudeo ... al gusto de los compradores, ... muy bajos, por hallarse ... decidido á redondear el negocio, por no poder conducirlo sin gran pena á causa de su avanzada edad. El que compre el establecimiento con todo su contenido, teniendo conocimiento de este arte, podrá hacer un negocio por varias razones ventajoso, y continuar en el mismo cuarto, si alguno se interesa en la casa tambien se le benderá, esto es, comprando el establecimiento y no de otro modo
m30—1mp,

INTERESANTE Á LOS ALMACENEROS.

Se vende todo el armazon con accion á la llave del almacen de comestibles, en la calle de la Piedad No. 26, encontrarán con quien tratar, advirtiendo que dicha casa tiene buenas comodidades para cualquier negocio.
j27 3p

Lecciones de frances

POR CASAS PARTICULARES.

El profesor enseña por medio de un método muy claro y sencillo, que se propone públicar con brevedad, y especialmente destinado á los pricipiantes, quien precise tenga á bien dejar una esquela con las iniciales H. G en la calle del 25 de Mayo No. 36.
j27—3p.

Artículos en venta

por mayor, calle de la Victoria número 188 y 190.

Aguardiente de la Habana, del Brasil y refinada; yerba parnaguá y paraguaya, vino carlon, dulce y seco; aceite en casco y botijuelas, caña, aguardiente, y anís; café, arroz, y tabaco negro; pasas de Málaga, jabon de España, fideos y otros artículos.
m26–15p.

EDITOR RESPONSABLE